

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**  
**UNAN-MANAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADA EN  
CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES)**

**SUB TEMA**

**ANALISIS DEL AMBITO DE APLICACION DE LA SECCION 20 “ARRENDAMIENTO  
OPERATIVO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO” DE LA NORMA INTERNACIONAL  
DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES, EN  
LA EMPRESA MAQUINARIA Y EQUIPO SAMA S. A. DURANTE EL PERIODO 2013.**

**AUTOR:**

**Bra. CLAUDIA SAMARA CALERO RODRÍGUEZ**

**TUTOR:**

**MSc. ERICK ULISES MARTINEZ**

**MANAGUA-NICARAGUA, MAYO DEL 2017**

## **i. DEDICATORIA**

Dedico esta investigación a Dios quien me ha guiado por el buen camino, darme la fuerza para seguir adelante y no desmayar porque con Él lo imposible no existe, enseñándome a encarar las adversidades y mantener siempre la fe.

A mis familiares y profesores ya que gracias a ellos soy profesional de bien, a mis padres por su apoyo, consejos y amor en los momentos difíciles, y sobre todo por darme los recursos necesarios para estudiar, me han brindado todo como persona, valores, principios, carácter, empeño, perseverancia para llegar hasta la meta de coronar con éxito la Carrera Profesional de Contaduría Pública y Finanzas.

Claudia Calero

## **ii. AGRADECIMIENTOS**

Agradezco primeramente a Dios todo poderoso, quien me ha permitido y hecho posible éste logro en mi vida, mediante su guía, protección y amor.

También a mis padres y familiares quienes me han apoyado toda la vida. Agradezco en general a todos los maestros, quienes no solo cumplieron en mi carrera una función de excelente enseñanza, sino también por todas sus orientaciones, paciencia, conocimientos y motivaciones, han sido fundamentales para mi formación como buena profesional.

Me gustaría agradecer al Msc. Erick Ulises Martínez que con su esfuerzo y dedicación ha inculcado el sentido de seriedad, responsabilidad para culminar con éxito este trabajo de seminario de graduación.

Claudia Calero

### iii. VALORACION DEL DOCENTE

Managua, Diciembre de 2016

**Msc. Álvaro Guido Quiroz**

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a Usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2016, con tema general **“Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA PYMES)”** y subtema “análisis del ámbito de aplicación de la sección 20 “arrendamiento operativo de propiedad planta y equipo” de la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades, en la empresa maquinaria y equipo sama s. a. durante el periodo 2013”. Presentado por la bachiller **Claudia Samara Calero Rodríguez**, con número de carnét **12-09764-7**, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

**Tutor: Msc. Erick Ulises Martínez**

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua

Cc: Archivo

## **iv RESUMEN**

El presente trabajo aborda un análisis del ámbito de aplicación de la sección 20 “Arrendamiento operativo de propiedad planta y equipo” de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la Empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A. durante el Periodo 2013.

Entre los principales obstáculos que limitan la aplicación del arrendamiento operativo en el país se encuentran el poco conocimiento y limitada cultura de uso de parte de las pequeñas y medianas entidades además no existe ningún marco legal contable normativo que obligue a las empresas a que cumplan esta normativa, en otras palabras la aplicación o adopción a estas normas es voluntaria.

El enfoque de la investigación es cualitativo, refleja la teoría documental un análisis basado en los objetivos planteados utilizando fuentes de información de libros y textos bibliográficos y su aplicación a un caso práctico. El tema es muy importante lo que motiva a su estudio donde se expresan los aspectos generales de la contabilidad financiera y la clasificación de las empresas. Se describe la prescripción contable en la estructura de las normas y los componentes de la sección 20 “arrendamientos operativo” de la NIIF para Pymes. En el arrendamiento operativo, no se da la opción de compra; el plazo del arrendamiento es por la menor parte de la vida económica del activo; para saber los derechos y obligaciones que una arrendadora tiene para con el arrendatario hay que clasificar primero el tipo de arrendamiento ya sea financiero u operativo.

La aplicación de la Norma guía la manera más practica en el proceso de contabilización para su aplicación y entendimiento; si la empresa está aplicando los procedimientos teóricos y prácticos necesarios para la recuperación de la inversión por la compra y mantenimiento de los activos contribuyendo a la reducción de riesgos inherentes a la propiedad y la rescisión por el uso de activos dado en arriendo. La empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A ha decidido optar en aplicar la normativa vigente aprovechando el comportamiento favorable que ha mostrado en las utilidades obtenidas en los estados financieros.

## v INDICE

### Contenido

|       |   |     |
|-------|---|-----|
| i.    | DEDICATORIA .....   | i   |
| ii.   | AGRADECIMIENTOS.....  | ii  |
| iii.  | VALORACION DEL DOCENTE .....  | iii |
| iv    | RESUMEN .....   | iv  |
| v     | INDICE.....   | v   |
| I.    | INTRODUCCIÓN.....   | 1   |
| II.   | JUSTIFICACIÓN .....   | 2   |
| III.  | OBJETIVOS .....   | 3   |
| 3.1   | Objetivo General .....  | 3   |
| 3.1   | Objetivos Específicos.....  | 3   |
| IV.   | DESARROLLO DEL SUB TEMA .....   | 4   |
| 4.1   | Generalidades de la contabilidad financiera.....                      | 4   |
| 4.1.1 | Concepto de Contabilidad:.....  | 4   |
| 4.1.2 | Antecedentes históricos de la contabilidad .....                      | 4   |
| 4.1.3 | Principios de contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) .....        | 7   |
| 4.1.4 | La contabilidad en la actualidad .....                                | 10  |
| 4.1.5 | Antecedentes sobre las NIC/NIIF/ a nivel mundial. ....                | 10  |
| 4.1.6 | Antecedentes sobre las NIIF para PYMES a nivel mundial. ....          | 12  |
| 4.1.7 | Antecedentes de la adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua ..... | 13  |
| 4.1.8 | Ventajas y desventajas de adoptar las NIIF para PYMES .....           | 14  |
| 4.2   | Las PYMES.....  | 15  |
| 4.2.1 | Breve reseña histórica de las Pequeñas y Medianas Entidades .....     | 15  |
| 4.2.2 | Clasificación de las PYMES.....                                       | 16  |
| 4.3   | Prescripción contable de la estructura de las NIIF para PYMES.....    | 19  |
| 4.3.1 | Sección 1: Pequeñas y Medianas Entidades .....                        | 22  |
| 4.3.2 | Sección 2: Conceptos y Principios Generales.....                      | 22  |
| 4.3.3 | Sección 3: Presentación de Estados Financieros .....                  | 23  |
| 4.3.4 | Sección 4: Estado de Situación Financiera .....                       | 24  |
| 4.3.5 | Sección 5: Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados ..... | 25  |

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 4.3.6  | Sección 6: Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas..... | 26 |
| 4.3.7  | Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo.....   | 28 |
| 4.3.8  | Sección 8: Notas a los Estados Financieros.....  | 28 |
| 4.4.9  | Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados .....                                    | 29 |
| 4.3.10 | Sección 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.....                                     | 30 |
| 4.3.11 | Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos.....  | 31 |
| 4.3.13 | Sección 13: Inventarios.....   | 33 |
| 4.3.14 | Sección 14: Inversiones en Asociadas .....   | 34 |
| 4.3.15 | Sección 15: Inversiones en Negocios Conjuntos .....  | 35 |
| 4.3.16 | Sección 16: Propiedades de Inversión .....   | 36 |
| 4.3.17 | Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo.....  | 37 |
| 4.3.18 | Sección 18: Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.....                                   | 38 |
| 4.3.19 | Sección 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía .....  | 38 |
| 4.3.20 | Sección 20: Arrendamientos .....   | 40 |
| 4.3.21 | Sección 21: Provisiones y Contingencias .....  | 40 |
| 4.3.22 | Sección 22: Pasivos y Patrimonio.....  | 41 |
| 4.3.23 | Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias .....   | 41 |
| 4.3.24 | Sección 24: Subvenciones del Gobierno.....   | 42 |
| 4.3.25 | Sección 25: Costos por Préstamos .....   | 43 |
| 4.3.26 | Sección 26: Pagos basados en Acciones .....  | 43 |
| 4.3.27 | Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.....  | 44 |
| 4.3.28 | Sección 28: Beneficios a los Empleados .....   | 44 |
| 4.3.29 | Sección 29: Impuesto a las Ganancias .....   | 45 |
| 4.3.30 | Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.....  | 46 |
| 4.3.31 | Sección 31: Hiperinflación .....   | 47 |
| 4.3.32 | Sección 32: Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa .....                   | 47 |
| 4.3.33 | Sección 33: Información a Revelar sobre Partes Relacionadas .....                                | 48 |
| 4.3.34 | Sección 34: Actividades Especializadas .....   | 48 |
| 4.3.35 | Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES.....   | 49 |
| 4.4    | Componentes de la sección 20 “arrendamiento operativo” de la NIIF para Pymes. ....               | 50 |
| 4.4.1  | Concepto de arrendamiento y los sujetos que intervienen en el contrato .....                     | 50 |
| 4.4.2  | Tipos básicos de arrendamientos .....  | 50 |

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 4.4.3 | Contrato de arrendamiento.....  | 51 |
| 4.4.4 | Características de los arrendamientos.....  | 51 |
| 4.4.5 | Ventajas de los Arrendamientos Operativo .....  | 52 |
| 4.4.6 | Derechos y Obligaciones de los arrendamiento operativos de la empresa arrendadora ..... | 53 |
| 4.4.7 | Extracto de la sección 20 arrendamiento operativo de las NIIF para PYMES .....          | 55 |
| V.    | CASO PRÁCTICO.....  | 60 |
| 5.1   | Objetivo General .....  | 60 |
| 5.2   | Objetivos Específicos:.....   | 60 |
| 5.3   | Perfil de la Empresa .....  | 61 |
| 5.3.1 | Historia de la Empresa .....  | 61 |
| 5.3.2 | Visión y Misión.....  | 62 |
| 5.3.3 | Objetivos Estratégicos .....  | 62 |
| 5.3.4 | Valores .....   | 63 |
| 5.3.5 | Organización .....  | 64 |
| 5.4   | Planteamiento del Problema.....   | 65 |
| 5.5   | Diagnóstico del problema: .....   | 77 |
| 5.6   | Solución o alternativas para dar repuestas al planteamiento del problema.....           | 77 |
| 5.7   | Conclusiones del Caso Práctico .....  | 78 |
| VI.   | CONCLUSIONES.....   | 79 |
| VII.  | BIBLIOGRAFÍA.....   | 80 |
| VIII. | ANEXOS .....  | 81 |



# I. INTRODUCCIÓN

La globalización ha inducido a las empresas en la búsqueda de nuevas formas de incrementar sus ingresos y ser más competitivos; el propósito de la investigación es ayudar a fortalecer los conocimientos a arrendadores, estudiante o profesional que deseen aprender de manera rápida y sencilla acerca de la normativa vigente. El leasing operativo es una herramienta utilizada por fabricantes, distribuidores y empresas arrendadoras, nace con el propósito de presentar una alternativa ágil y práctica, que rompe los esquemas rígidos de los créditos, ya que en un crédito convencional difícilmente se aprueba el cien por ciento del monto solicitado, en cambio el leasing asegura una cobertura total.

Las técnicas para la recolección de información fue de tipo bibliográfico un trabajo con un análisis basado en la información. El análisis del ámbito de aplicación de la sección 20 “arrendamiento operativo” guía la manera más práctica de contabilización e entendimiento en la presentación de los estados financieros, para la recuperación de la inversión, por ceder activos de propiedad planta y quipo en arriendo; si la empresa está aplicando los procedimientos teóricos y prácticos necesarios; su importancia radica en transmitir al usuario la información y despertar el interés de capacitarse en los temas que nos muestra las diferentes secciones de las NIIF para Pymes.

El contenido teórico está contenido en cuatro capítulos. Se desarrollan aspectos generales de la contabilidad financiera y de la clasificación de las empresas. Se describe la prescripción contable en la estructura de las normas y los componentes de la sección 20 “Arrendamiento operativo” de la NIIF para Pymes el contenido a desarrollar empieza con los antecedentes de las NIIF para Pymes ¿Cómo puede clasificarse o diferenciar un arrendamiento de un operativo a un financiero? También se hace referencia a los sujetos que intervienen en el contrato de arrendamiento operativo, y los derechos y obligaciones que tiene el arrendador y el arrendatario al hacer uso de este tipo arrendamiento. En el quinto capítulo se desarrolla un caso práctico que nos ayuda a comprender mejor la normativa en base al tema de estudio.

## II. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de seminario de graduación tiene como objetivo principal analizar el ámbito de aplicación de la sección 20 “arrendamiento operativo de propiedad planta y equipo” de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en la Empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A. Periodo 2013.

En base al estudio realizado se pretende continuar la reflexión viable de la figura del leasing operativo para ayudarles a empresas arrendadoras en la clasificación de los tipos de arrendamiento y el proceso contable según la normativa. Las empresas que brindan el servicio de arrendamiento facilitan el uso de tecnología, para obtener mayor calidad y eficiencia de las operaciones, mejora la productividad, el uso del arrendamiento operativo ofrece características muy peculiares y ventajosas para los clientes arrendatarios de satisfacer la capacidad de oferta y demanda en el mercado lo que vendrá a incrementar las ganancias.

Esta investigación es relevante debido a la gran demanda de los avances tecnológicos que hoy en día se necesitan a nivel mundial podrá aportar aspectos teóricos y prácticos que puede ayudar a sugerir ideas y recomendaciones referentes al tema como consulta y así poder hacer frente a la competencia y alcanzar los objetivos de la empresa capacitándose, fortaleciendo los conocimientos en su uso y aplicación, registrar correctamente la contabilidad para los usuarios, estudiantes, arrendadores con la ayuda de las fuentes de información que ha dado la pauta para lograr los objetivos propuestos de la investigación.

El presente trabajo es de suma importancia ya que vendrá a contribuir a un mejor alcance de entendimiento y comprensión de la información para el reconocimiento y presentación de los estados financieros. Se obtendrá una mejor visión y dominio de aplicación de la Norma para la empresa arrendadora, ayudara a conocer el estado en el que se encuentra la empresa; si está utilizando o no lo establecido según la norma; por tanto es obligación de las pequeñas y medianas entidades empoderarse del tema y hacer uso de la normativa la cual tiene mucha relevancia en el país interna y externamente, para evitar decisiones y resultados erróneos que llevarían a un fracaso a la empresa.

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Analizar el ámbito de aplicación de la sección 20 “arrendamiento operativo de propiedad planta y equipo” de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la Empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A. Periodo 2013.

#### **3.1 Objetivos Específicos.**

- ✓ Expresar los aspectos generales de la contabilidad financiera y de la clasificación de las empresas.
- ✓ Describir la prescripción contable en la estructura de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.
- ✓ Identificar los componentes de la sección 20 “arrendamiento operativo” de la NIIF para Pymes.
- ✓ Desarrollar un caso práctico mediante el cual se analice el ámbito de aplicación de la sección 20 de las NIIF para Pymes, “arrendamiento operativo de propiedad, planta y equipo” de la empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A. durante el periodo 2013.

## **IV. DESARROLLO DEL SUB TEMA**

### **4.1 Generalidades de la contabilidad financiera**

#### **4.1.1 Concepto de Contabilidad:**

Según Lara Flores (2014), define a la contabilidad como “la ciencia que enseña las normas y procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por unidades económicas individuales o constituidas bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (Banca, industria, comercio, instituciones de beneficencia).”

#### **4.1.2 Antecedentes históricos de la contabilidad**

La historia de la contabilidad se origina desde los tiempos de la prehistoria, encontrándose evidencia de ello alrededor del año 8.000 a.c.; tiempos en que el hombre ha tenido la necesidad de registrar cada hecho o documentar las distintas propiedades que poseía, recurriendo a los símbolos gráficos (jeroglíficos).

En Mesopotamia, los grandes comerciantes constituyeron desde fechas muy tempranas una casta influyente e ilustrada, el famoso Código de Hammurabi, promulgado aproximadamente en el año 1700 después J.C.; este contenía a la vez leyes penales, normas civiles y de comercio. Además regulaba contratos como los de préstamos, ventas, arrendamientos, entre otras figuras propias del Derecho Civil y Mercantil. Estas eran tablillas de cerámicas semejantes a las tablillas de barro fabricadas por los sumerios de Babilonia, donde llevaban las cuentas.

Gracias a historiadores se tiene información que en la época egipcia y romana, ya se manejaban las técnicas contables de intercambio comercial. En el antiguo Egipto (Edad Antigua), con el tiempo cultivar, almacenar alimentos y administrar la producción era imprescindible para sobrevivir, es allí donde aparecieron los primeros libros contables usando Papiros para registrar los movimientos de los bienes producidos.

Roma (Edad Media), en el antiguo Imperio Romano, apareció un cargo muy importante el de Contador General del Estado, responsable de la contabilidad y de la gestión administrativa de todos los recursos del Imperio, así los romanos tenían un Libro Contable para cada actividad.

En este Imperio Romano, fue donde se encontraron testimonios mucho más específicos acerca de la historia de la contabilidad y su práctica más antigua, ya que desde los primeros siglos en que fue fundada Roma, todos los jefes de familia solían asentar todos y cada uno de sus ingresos y de sus gastos en un libro que fue denominado “Adversaria”. Dicho libro se trataba de una especie de borrador en el cual, la información contenida, mensualmente se transcribía con mucho cuidado en otro libro llamado “Codex o Tubulae” en donde se encontraban escritos de un lado los Ingresos “Acceptum” y del otro lado los Gastos “Expensum”.

El Renacimiento también represento una evolución en la contabilidad, los comerciantes se vieron en la necesidad de facilitar la administración de su negocio y organizar los movimientos de deudores y acreedores, fue allí que apareció el fraile Luca Paccioli quien era un Matemático Italiano, este creo el Principio de Partida Doble, por el que a cada crédito le corresponde la misma importancia en débito.

Este sistema es utilizado hasta ahora. Pero no solo el fray Lucas Paccioli contribuyo a la evolución de la contabilidad, sino también Benedetto Cotingli Rangeo, quien con su libro “Della mercatura et del mercati perfetto”, Publicado en 1573. En este libro toca la contabilidad de manera breve, explica de una manera muy clara la identidad de la partida doble, el uso de tres libros: el Cuaderno (Mayor), Giornale (Diario) y Memoriale (Borrador), afirma que los registros se harán en el Diario y de allí se pasarán al Mayor, el cual tendrá un índice de cuentas para facilitar su búsqueda, y que deberá verificarse la situación de la empresa cada año y elaborar un “Bilancione” [Balance]; las pérdidas y ganancias que arroje serán llevadas a Capital, habla también de la necesidad de llevar un libro copiador de cartas [Libro de Actas] (Siesquen, 2013).

En la Edad Moderna a comienzo del siglo XIX, es cuando la contabilidad comienza a sufrir grandes cambios o modificaciones de fondo y forma, uno de ellos bajo el nombre de Principios de Contabilidad que actualmente se sigue usando. La otra modificación en la

contabilidad es el primer diseño del Diario-Mayor-Único, que fue reunir en un solo volumen al Diario con su relación, cronológica de conceptos, y al Mayor con la acumulación clasificada por esas cuentas, con sus respectivos cargos y abonos, ahorrándose así gran cantidad de tiempo, pues en vez de dos libros se llevaba uno solo.

En la base legal el Código de Comercio de la Republica de Nicaragua en su Título II, hace mención de 6 Artículos muy relevantes en la Contabilidad Mercantil y que todo comerciante deberá tomar en cuenta a la hora de llevar su contabilidad:

Arto. 28 Los comerciantes llevarán necesariamente:

1. Un Libro de Inventario y Balance;
2. Un Libro Diario;
3. Un Libro Mayor.

Arto. 29. La contabilidad será llevada por partida doble.

Arto. 30. Podrán llevar los comerciantes los demás libros que estimen convenientes, pero para que puedan aprovecharles en juicio han de estar escritos en castellano y reunir los requisitos prevenidos.

Arto. 32. Presentarán los comerciantes todos los libros a que se refiere el artículo 28, encuadernados, foliados y forrados, al Registro Mercantil de la jurisdicción donde tuviesen su establecimiento comercial o industrial, para que ponga en el primer folio de cada uno, nota firmada y sellada de los que tuviere el libro, con expresión del nombre del comerciante. Se estampará además en todas las hojas de cada libro, el sello del registro, y se fijará en ellas el timbre correspondiente al impuesto establecido por la ley.

Arto. 34. En el libro Diario se asentará por primera partida el resultado del inventario de que trata el artículo anterior, seguirán después día por día, todas sus operaciones, expresando cada asiento el cargo y descargo de las respectivas cuentas.

Arto. 35. Las cuentas con cada objeto o persona en particular, se abrirán además por Debe y Haber en el Libro Mayor y a cada una de estas cuentas se trasladarán por orden riguroso de fechas, los asientos del Diario referentes a ellas.

#### **4.1.3 Principios de contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)**

¿Cómo nacieron?

Nacieron en la práctica contable aplicando reglas o normas. Desde la década de los setenta se ha tenido que establecer un sistema explícito de principios generalmente admitidos. Los principios generales de contabilidad pasan a ser las normas generales adoptadas por las organizaciones de profesionales de contabilidad.

Su origen data en 1880 en Gran Bretaña y más tarde en 1886 en los Estados Unidos de América. Pese a que desde un principio comenzaron a emitirse Normas Contables, para mostrar una presentación uniforme en las cuentas, tenía que pasar un hecho trascendental para que los Principios de Contabilidad fuesen importantes y pasaran a primer plano. Esto se da a raíz de la gran depresión que sufrió la Bolsa de Valores de Nueva York en 1929, hecho que impulsó a la creación de los PCGA, ya que entre las medidas que adoptaron para devolverles la confianza a los ahorradores, se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas, es de allí que surgen la creación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (Ramirez y Suarez, 2012, p.20)

Los PCGA fueron creados para proteger a las empresas, los inversores y otras partes interesadas, sobre todo porque las prácticas contables de las empresas a veces pueden ser cuestionables. Estos principios generales de contabilidad les ayudan a las compañías a ser responsables por sus actividades de información financiera.

PCGA: significa Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Se trata de un conjunto de directrices que los contadores deben seguir. Este conjunto de principios son reglas muy específicas en relación con la divulgación completa de las finanzas, la periodicidad, la continuidad de los valores de los activos, la prudencia, la no compensación de deudas o gastos

con activos e ingresos, la permanencia de los métodos de la empresa, la sinceridad, la consistencia y la regularidad.

Los 15 PCGA aprobados por la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad y la VII Asamblea Nacional de graduados en ciencias económicas efectuada en Mar de Plata en 1965 se enuncian de la siguiente forma:

1. **Equidad:** Es el principio que debe aplicar el Contador en todo momento, y es la igualdad en el trato de todos los que intervienen en la operación.
2. **Partida Doble:** Es la ecuación contable que se aplica con la intervención del deudor y del acreedor en las operaciones realizadas por la empresa.
3. **Ente:** El contador debe llevar las cuentas de la empresa no de los dueños, el capital aportado pertenece a la empresa.
4. **Bienes Económicos:** Son bienes materiales e inmateriales que posee valor económico de la empresa.
5. **Moneda Común Denominador:** Es la representación monetaria del país. Todos los acontecimientos económicos se registran en los libros de contabilidad en términos monetarios.
6. **Empresa en Marcha:** Es cuando la empresa es reconocida para su funcionamiento.
7. **valuación al costo:** Es el precio de compra o de producción de los bienes. Las cosas de valor derechos de propiedad tangible o intangible de una empresa se conoce con el nombre de Activos. Los activos se registran al precio que se pagó por adquirirlos a precio de costo, puede hacer a éstos los ajustes que crean necesarios para que reflejen valores actuales.



- 8. Período:** Es el lapso de tiempo en que se mide la gestión económica, por lo general es de un año, la finalidad es conocer los resultados (utilidad o pérdida) de las operaciones y situación económica-financiera de la empresa.
- 9. Devengado:** Se refiere a los derechos y obligaciones que habrán de vencer en fecha normal del ejercicio y/o posterior al cierre del periodo económico (ingresos, costos - gastos diferidos que tiene que ser regularizados al cierre del período, teniendo en cuenta el tiempo, ya sea a corto o a largo plazo).
- 10. Objetividad:** Los cambios habidos en los activos o pasivos se deben medir objetivamente y en términos monetarios.
- 11. Realización:** El registro debe ser efectuado a la realización de la operación. Es decir, la realización ocurre cuando las mercancías o los servicios se suministran a los clientes a cambio de efectivo o de algún otro valor.
- 12. Prudencia:** Llamado criterio conservador. Es cuando se debe elegir entre dos valores, se debe tomar en cuenta el más bajo.
- 13. Uniformidad:** Los principios optados deben ser los mismos de un período a otro. Si una empresa, hace frecuentes cambios en la manera de manejar en sus registros contables determinado tipo de operaciones se le dificultará la comparación de cifras contables en su período con las de otro.
- 14. Significación o Importancia Relativa:** Se debe actuar con sentido práctico, aplicando el mejor criterio. El contador pasa por alto una gran cantidad de hecho de poca importancia, que el trabajo de registrarlos no justifica el valor de las ventajas que se obtuviesen.
- 15. Exposición:** Los Estados Financieros deben contener toda la información necesaria para la toma de decisiones debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación de la empresa.

#### **4.1.4 La contabilidad en la actualidad**

En la actualidad la contabilidad ha tomado una nueva faceta, la tarea informativa ya no es el único objetivo que la enmarca, la nueva realidad económica ha hecho que la profesión contable tome una gran importancia dentro del marco empresarial actual.

En el estudio de la contabilidad han surgido nuevas expectativas y nuevos cuestionamientos sobre la orientación que se le pueda estar dando a esta profesión a causa de los rápidos cambios económicos, tecnológicos y sociales de la actualidad.

Según Irigoien (s.f) "Todo principio generalmente aceptado, nace de la práctica", esta es la base y el punto de partida del cual la práctica contable toma sus fundamentos, ya que siendo esta una actividad utilitaria que proporciona soluciones inmediatas a los problemas que se presentan sin la menor base teórica, dando como resultado un conjunto de formulaciones carentes de estructura, se puede así establecer que la práctica contable se sostiene de experiencias unas que satisfacen las necesidades económicas y que son dadas a conocer y entran a un proceso de aceptación de las personas que manejan la técnica contable, al ser evaluadas son recogidas o rechazadas, perpetuándose si por el consenso común de las personas se legalizan por procesos formales o por el contrario si son insolventes e inaplicables se desechan y empieza un nuevo proceso de selección.(parr.1).

Como consecuencia del cambio organizacional e institucional que está presentando la sociedad en general, la práctica contable debe asumirse como un enfoque de investigación continua en el cual al aplicarla su valor crezca de acuerdo a la implementación y consecuencia que tenga con la teoría contable, esto es, que sea demostrable en cualquier lugar y en cualquier situación, teniendo en cuenta que la práctica de un modelo contable no asegura el éxito rotundo de este.

#### **4.1.5 Antecedentes sobre las NIC/NIIF/ a nivel mundial.**

Al hablar de Antecedentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad, necesariamente debe preguntarse; ¿cómo nacieron? y ¿Quiénes las Crearon?, Todo empieza en los Estados

Unidos de América estas tienen sus inicios en el año 1966 nace el Consejo de Principios de Contabilidad, emitiendo los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera.

Posteriormente surgió el FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), vigente aún en Estados Unidos, logró gran incidencia en la profesión contable emitiendo un sin número de normas que transformaron la forma de ver y presentar la información.

En 1973 nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). En su dedicación de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997 el IASC formó un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función fue proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades para entender mejor la aplicación correcta de las Normas, en los casos donde las NIC eran poco claras.

En 2001, el IASC fue reestructurada, pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Este cambio trajo modificaciones importantes en las normas, ahora las NIC pasan a ser International Financial Reporting Standards (IFRS) que significa Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con el propósito de lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas.

En el 2007, mediante una nueva resolución, emitida por la International Accounting Standards Board (IASB) y aceptada por el Comité de Normas de Contabilidad, plantea las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para que sean aplicadas con prórroga al 2009 de manera integral. Estas normas (NIIF), buscan el estándar global de la información contable para que pueda ser comparada, confiable, relevante y comprendida de manera más sencilla y uniforme con las empresas y personas, que no tienen la preparación a fondo de lo que significa un proceso contable complejo, pero que puedan entender lo que significan los Estados Financieros y la información que se revelan en ellos.

#### **4.1.6 Antecedentes sobre las NIIF para PYMES a nivel mundial.**

Las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF, PYMES), son una base contable reconocida a nivel mundial e incorpora a las Pequeñas y Medianas Entidades en un proceso de globalización, permitiendo la transparencia en la información que maneja cualquier empresa. También constituyen estándares internacionales que permite mejorar el desarrollo de la actividad contable.

En el año 2001 la IASB, comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para las pequeñas y medianas entidades (PYMES), y estableció un grupo de trabajadores expertos para proporcionar asesoramiento.

En febrero del 2007 el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), publicó una propuesta de NIIF para las PYMES, cuyo objetivo era:

proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente, que fuesen adecuado a las entidades más pequeñas que no cotizaran en la bolsa y que se basaran en las NIIF completas, desarrolladas para cumplir con las necesidades de las entidades, cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales (Ramirez & Suarez, 2012, pág. 17).

El 9 de julio de 2009, el IASB emitió formalmente las Normas Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Para el 2015, la International Financial Reporting Standards (IFRS Foundation, 2015) en un pronunciamiento oficial incorpora las Modificaciones del 2015 a la Norma NIIF para las PYMES, que entrarían en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 con aplicación anticipada permitida. El IASB que ahora se denomina IFRS, está conformado por 22 Fideicomisarios independientes, casi todos ellos de tiempo completo, dedicación exclusiva, con amplia experiencia.

#### **4.1.7 Antecedentes de la adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua**

Mediante una resolución el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), en el 2003 adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para aplicarse a partir del 1 de julio de 2004 como las Normas de Contabilidad de Aceptación General.

Esta misma resolución, emitida por la International Accounting Standards Board (IASB) y aceptada por el Comité de Normas de Contabilidad y la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, 2007 plantea las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para que sean aplicadas con prórroga al 2009 de manera integral en Nicaragua.

El IASB emitió formalmente las Normas Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). A la vez la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), dictó el nueve de julio de 2009 un pronunciamiento sobre la Adopción de la “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades” donde decide aprobar dicha norma, con vigencia hasta el 1 de julio de 2011, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua y sea aplicado a empresas que califiquen como tales y las que no decidan adoptar estas normas, podrán seguir preparando sus Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Normas de Contabilidad Financiera (NIC) vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias a las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones, respecto a los asuntos no abordados por tales principios (CCPN, 2009).

EL (IFRS Foundation, 2015) en un pronunciamiento oficial incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES, que entrarían en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 con aplicación anticipada permitida. La globalización y los constantes cambios en los mercados de capitales de otras naciones, pone en manifiesto la necesidad de adquirir un cuerpo normativo que nos permita utilizar un mismo lenguaje financiero y así evitarnos mayores problemas a la hora de comparar la información financiera.

Entonces aunque las NIIF para PYMES fueron emitidas por el IASB y adoptadas por CCPN, las autoridades que la rigen están bajo las autoridades legislativas y reguladoras de cada jurisdicción, así lo afirma la International Financial Reporting Standards (IFRS Foundation 2015), en el prólogo número 13, que dice:

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Esto se cumple para las NIIF completas y para la *NIIF para las PYMES*. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la *NIIF para las PYMES*—como se establece en la Sección 1 de la Norma—es esencial, de forma que:

- (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos de contabilización e información a revelar que sean apropiados para esa clase de entidades, y
- (b) las autoridades reguladoras y legislativas, los organismos emisores de normas y las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido para la aplicación de la *NIIF para las PYMES*. (p.9).

A manera de conclusión podemos decir que no existe ninguna constitución de un marco legal contable normativo que obligue a las empresas a que cumplan esta normativa, en otras palabras la aplicación o adopción a estas normas es voluntarias para aquellas empresas que lo deseen.

#### **4.1.8 Ventajas y desventajas de adoptar las NIIF para PYMES**

##### **Ventajas:**

- ✓ La implementación de las Normas NIIF para Pyme ayudará a que las Pymes tengan mayor transparencia.
- ✓ Se obtendrá relación de confianza y credibilidad con sus inversionistas, instituciones financieras con las que tienen vinculación, entre otros.
- ✓ Facilita la lectura y análisis de los estados financieros.
- ✓ Permite a las empresas posicionarse en el mercado.

- ✓ Mejora la competitividad de las empresas.
- ✓ Incrementa la comparabilidad entre empresas.
- ✓ Agiliza los negocios entre empresas.

Estas ventajas vienen a ayudar para propósitos de información financiera interna de calidad. Actualmente la empresa Maquinaria y Equipo Sama, S.A, busca la manera de utilizar las NIIF para PYMES, aunque no es una normativa exigible, pero con esta investigación se pretende que los propietarios de dicha empresa, decidan adoptarla ya que representan un conjunto de normas contables de carácter mundial y de alta calidad. Lo que le permitirá preparar y presentar los Estados financieros con propósito de información general, confiable, y transparente facilitando la toma de decisiones futuras.

#### **4.2.3 Desventajas:**

Según Salazar (2013). describe las desventajas de implementar las NIIF para PYMES

- ✓ Incremento en los costos administrativos, por la necesidad de capacitación y de la inversión en el proceso.
- ✓ Incremento en la carga operativa por la realización de un mayor número de procedimientos.
- ✓ Riesgos de una mala implementación, debido a errores de interpretación o vacíos legales.
- ✓ Los entrenamientos para los profesionales disponibles en el mercado son limitados y normalmente no cumplen con la profundidad que las compañías necesitan.
- ✓ Aumento en los costos por conceptos de asesorías y procesos de implementación y conversión a NIIF.

## **4.2 Las PYMES**

### **4.2.1 Breve reseña histórica de las Pequeñas y Medianas Entidades**

En la mayoría de los países del mundo el surgimiento de las Pequeñas y medianas empresas fue de dos formas:

Las que surgieron como empresas caracterizadas con estructura organizacional definida, en la cual hay un propietario y un grupo de empleados, las que tuvieron su origen familiar, cuyo objetivo primordial era la subsistencia en el mercado.

Las PYMES en Nicaragua, al igual que las del resto de mundo han existido desde ya hace mucho tiempo, sin embargo su mayor auge fue durante la segunda mitad de la década de los ochenta, llegando a convertirse en un sector informal muy importante.

#### **4.2.2 Clasificación de las PYMES**

La IFRS Foundation (2015), define en la Sección 1 a las *Pequeñas y Medianas Entidades*.

1.2 Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia (P.11).

Son ejemplos de usuarios externos que publican información para las pymes:

- ✓ Bancos que efectúan préstamos a las pymes.
- ✓ Vendedores que venden a las pymes y utilizan los estados financieros de las pymes para tomar decisiones sobre créditos y precios.
- ✓ Agencias de calificación crediticia y otras que utilicen los estados financieros de las pymes para calificarlas.
- ✓ Clientes de las pymes que utilizan los estados financieros de las mismas para decidir si hacer negocios.
- ✓ Accionistas de las pymes que no son gestores de sus pymes. (Guía NIIF para PYMES, 2012 p.61).



En conclusión se puede decir que estas entidades las PYMES, no tienen obligación pública de rendir cuentas, porque sus instrumentos de deuda y de patrimonio no se cotizan en bolsa de valores ya sea regionales o extranjeras, ni captan recursos del público.

**Tabla 1:**  
*Clasificación de las PYMES*

| VARIABLES                         | MICRO-EMPRESA     | PEQUEÑA EMPRESA    | MEDIANA            |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Numeros total de trabajadores     | 1 - 5             | 6 - 30             | 31 - 100           |
| Activos Totales (Córdobas)        | Hasta 200.0 miles | Hasta 1.5 millones | Hasta 6.0 millones |
| Ventas Totales Anuales (Córdobas) | Hasta 1 millón    | Hasta 9 millones   | Hasta 40 millones  |

Fuente: Decreto No. 17-2008, Reglamento Ley Promocion MIPYME

Las Pequeñas y Medianas Empresas están regidas por el órgano rector del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y la instancia ejecutora de las políticas, el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), Así se manifiesta en el Diario Oficial La Gaceta No. 28, publicada el viernes 8 de febrero de 2008, bajo La Ley No. 645 (Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro Pequeña y Mediana Empresas). esta ley impulsa el desarrollo de las PYMES, para ello es necesario que se promueva la oferta en lo que se refiere a precios y servicios, asimismo esta ley busca que las PYMES sean formalizadas para que tengan un ambiente más competitivo.

Las empresas se pueden clasificar en diferentes tipos ya que depende el aspecto al cual nos estamos refiriendo. A continuación se presentan los tipos de empresas según sus ámbitos y de acuerdo con la actividad que desarrollen Romero (2011). A continuación una pequeña descripción de cada una de ellas de acuerdo a su clasificación:

### **Según la actividad económica o giro**

- ✓ **Sector Primario:** El elemento básico de la actividad se obtiene directamente de la naturaleza como la agricultura, ganadería, caza, pesca, minerales, petróleo, energía eólica, etc.
- ✓ **Sector Secundario:** Dedicadas a la transformación de bienes o materia prima, como las industriales y de la construcción.
- ✓ **Sector Terciario;** Empresas que se dedican a la oferta de servicios (cuyo principal elemento es la capacidad humana para realizar trabajos físicos o intelectuales como el transporte, turismo, educación, finanzas, Instituciones Financieras, etc.) y empresas de comercio (que son intermediarios entre productor y consumidor, su función primordial es la compra y venta del producto terminado).

### **Según el Tamaño**

- ✓ **Microempresa:** Su capital, número de trabajadores y sus ingresos solo se establecen en cuantías muy personales.
- ✓ **Pequeña Empresa:** Es una entidad independiente, creada para ser rentable, su capital, número de trabajadores y sus ingresos son muy reducidos.
- ✓ **Mediana Empresa:** Su capital, número de trabajadores y volumen de ingresos son limitados y muy regulares.
- ✓ **Grandes Empresas:** su constitución se soporta en grandes cantidades de capital y volumen de ingresos y sus trabajadores exceden a más de 100 personas.

### **Según la Propiedad del Capital**

- ✓ **Empresa Privada:** Constituidas por accionistas particulares y el capital está en manos privadas.
- ✓ **Empresa Pública:** El capital y el control de la empresa le pertenece al Estado, puede ser Nacional, Provincial o Municipal.
- ✓ **Empresa Mixta:** La propiedad del capital y el control es compartida entre el Estado como la Privada o Comunitaria.

### Según el ámbito de actuación:

- ✓ **Empresas Provinciales:** Aquellas que operan en el ámbito geográfico de una provincia o estado de un país.
- ✓ **Empresas Regionales:** Son aquellas cuyas ventas involucran a varias provincias o regiones.
- ✓ **Empresas Nacionales:** Cuando sus ventas se realizan en prácticamente todo el territorio de un país o nación.
- ✓ **Empresas Multinacionales:** Cuando sus actividades se extienden a varios países y el destino de sus recursos pueden ser cualquier país.

### Según la Forma Jurídica:

- ✓ **Empresas Individuales:** Negocios pequeños o de carácter familiar, por lo general pertenecen a una sola persona.
- ✓ **Sociedades Anónimas:** Su capital es limitado, pero ofrecen alternativas para que otras personas se asocien adquiriendo acciones, dentro de las normas que las regulan.
- ✓ **Las Cooperativas:** No poseen ánimo de lucro y son constituidas para satisfacer las necesidades o intereses socioeconómicos de los cooperativistas.

Maquinaria y equipo Sama S.A es una empresa pequeña y pertenece al sector terciario, porque se dedica a la venta y arriendo de maquinarias. Es una sociedad anónima está constituida por el capital de los socios, recursos humanos y materiales necesarios para poder realizar operaciones comerciales en el mercado es por ello que pertenece al sector privado.

## 4.3 Prescripción contable de la estructura de las NIIF para PYMES

La prescripción contable en la estructura de las *NIIF* para *PYMES* se ha realizado mediante la Fuente: (IFRS Foundation, 2015), para su realización y comprensión de partes esenciales de su marco Normativo referentes a su alcance y medición de lo que prescriben las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

**Tabla 2: Principales fuentes de las NIIF completas de las que se derivan los principios de cada sección de la NIIF para las PYMES.**

| <b>Sección de las NIIF para las PYMES</b>   | <b>Fuentes</b>   |
|---|--|
| Prologo   | Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera   |
| 1) Pequeñas y Medianas Entidades  | -----  |
| 2) Conceptos y Principios Generales   | Marco conceptual del IASB, NIC1<br>Presentación de estados financieros   |
| 3) Presentación de Estados Financieros  | NIC 1  |
| 4) Estado de Situación Financiera   | NIC 1  |
| 5) Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados                             | NIC 1  |
| 6) Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas | NIC 1  |
| 7) Estado de Flujos de Efectivo   | NIC 7 Estados de Flujos de Efectivo  |
| 8) Notas a los Estados Financieros  | NIC 1  |
| 9) Estados Financieros consolidados y separados                                     | NIC 27 Estados Financieros Consolidados y separados modificada en 2008   |
| 10) Políticas Contables, Estimaciones y Errores                                     | NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores                                     |
| 11) Instrumentos Financieros Básicos  | NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación, NIC  |
| 12) Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros                       | 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar |
| 13) Inventarios   | NIC 2  |
| 14) Inversiones en Asociadas  | NIC 28 Inversiones en Asociadas  |
| 15) Inversiones en Negocios Conjuntos   | NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos   |
| 16) Propiedades de Inversión  | NIC 40 Propiedad de Inversión  |
| 17) Propiedades, Planta y Equipo  | NIC 16 Propiedad Planta y Equipo   |

Tabla 2  
(continuación)

|  |  |
|--|--|
| 18) Activos Intangibles distintos de la plusvalía                | NIC 38 Activos Intangibles   |
| 19) Combinaciones de negocio y plusvalía                         | NIIF 3 Combinaciones de Negocios   |
| 20) Arrendamientos   | NIC 17 Arrendamientos  |
| 21) Provisiones y contingencias                                  | NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes  |
| 22) Pasivos y Patrimonio   | NIC 1, NIC 32  |
| 23) Ingresos de actividades ordinarias                           | NIC 11 Contratos de Construcción, NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias                                  |
| 24) Subvenciones del Gobierno                                    | NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales |
| 25) Costos por préstamos   | NIC 23 Costos por Prestamos  |
| 26) Pagos basados en acciones                                    | NIIF 2 Pagos Basados en Acciones   |
| 27) Deterioro del valor de los Activos                           | NIC 2, NIC 36 Deterioro del valor de los activos   |
| 28) Beneficios a los empleados                                   | NIC 19 Beneficios a los Empleados  |
| 29) Impuesto a las ganancias                                     | NIC 12 Impuestos a las Ganancias   |
| 30) Conversión de la moneda extranjera                           | NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera                             |
| 31) Hiperinflación   | NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias   |
| 32) Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa | NIC 10 Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que se informa  |
| 33) Informaciones a revelar sobre partes relacionadas            | NIC 24 Información a Revelar sobre el que se Informa   |
| 34) Actividades Especiales                                       | NIC 41 Agricultura, NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales                                    |
| 35) Transición a la NIIF para las Pymes                          | NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera                      |

Fuente: (IFRS Foundation, 2015).

#### **4.3.1 Sección 1: Pequeñas y Medianas Entidades**

##### **Alcance:**

1.1 Se pretende que la *NIIF para las PYMES* se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES).

1.2 Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

#### **4.3.2 Sección 2: Conceptos y Principios Generales**

##### **Alcance:**

2.1 Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

##### **Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos**

2.27 Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

- 2.28 La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

### **Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos**

- 2.33 Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta Norma NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- 2.34 Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

### **4.3.3 Sección 3: Presentación de Estados Financieros**

#### **Alcance:**

- 3.1 Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la *NIIF para las PYMES* y qué es un conjunto completo de estados financieros.
- 3.2 Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

#### **Conjunto completo de estados financieros**

- 3.17 Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluye todo lo siguiente:
- (a) un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa;
  - (b) una u otra de las siguientes informaciones:
    - (i) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas

durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.

- (ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- (c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa;
- (d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa; y
- (e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Al menos un año comparativo de estados contables y notas

#### **4.3.4 Sección 4: Estado de Situación Financiera**

##### **Alcance:**

4.1 Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa.

4.4 Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada.

Algunas partidas pueden estar en el estado o en las notas.



#### **4.3.5 Sección 5: Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados**

##### **Alcance:**

- 5.1 Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo es decir, su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.
- 5.2 Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo:
- (a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo; o
  - (b) en dos estados—un estado de resultados y un estado del resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF.

##### **Desglose por naturaleza de los gastos:**

- (a) Según este método de clasificación los gastos se agrupan en el estado de resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no los redistribuirá entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

##### **Desglose por función de los gastos:**

- (b) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad

revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

En resumen esta sección aborda:

- ✓ Enfoque de un estado o dos estados.
- ✓ No se describirán las ‘partidas extraordinarias’.
- ✓ Se deben segregar las operaciones descontinuadas.
- ✓ Se debe presentar el subtotal de ganancias y pérdidas si la entidad tiene partidas de otro resultado integral.
- ✓ Las únicas partidas de otro resultado integral: algunas ganancias y pérdidas en moneda extranjera, algunos cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura, algunas ganancias y pérdidas actuariales.

#### **4.3.6 Sección 6: Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.**

##### **Alcance:**

- 6.1 Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.
- 6.2 El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, durante el periodo.

## **Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio**

- 6.3 El estado de cambios en el patrimonio incluye la información siguiente:
- a) el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.
  - (c) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:
    - (i) el resultado del periodo;
    - (ii) otro resultado integral; y
    - (iii) Los importes de las inversiones hechas por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos en su capacidad de propietarios.

## **Información a presentar en el estado de resultados y ganancias acumuladas**

- 6.5 Una entidad presentará en el estado de resultados y ganancias acumuladas, además de la información exigida en la Sección 5 *Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, las siguientes partidas:*
- (a) ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa;
  - (b) dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar;
  - (c) reexpresión de ganancias acumuladas por correcciones de errores de periodos anteriores;
  - (d) reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables; y
  - (e) ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

#### **4.3.7 Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo**

7.1 Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Las actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Actividades de inversión: son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. además existen la opción de usar el método indirecto o directo para presentar el flujo de efectivo neto por actividades de operación.

#### **4.3.8 Sección 8: Notas a los Estados Financieros**

##### **Alcance:**

8.1 Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral (si se presenta), estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio (si se presenta) y estado de flujos de efectivo.

8.4 Una entidad presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- (a) una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con las *NIIF para las PYMES*.
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida; y
- (d) cualquier otra información a revelar.

#### **4.4.9 Sección 9: Estados Financieros Consolidados y Separados**

##### **Estados Financieros Consolidados**

9.1 Esta sección define las circunstancias en las que una entidad que aplica esta Norma presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados, de acuerdo con esta Norma. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados, si se preparan de acuerdo con esta Norma. Si una controladora por sí misma no tiene obligación pública de rendir cuentas, puede presentar sus estados financieros separados de acuerdo con esta Norma, incluso si presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF completas u otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

- ✓ Se requiere consolidación cuando hay una relación matriz-subsidiaria.
- ✓ La base de consolidación: control

##### **Estados financieros separados**

9.24 Esta Norma no requiere la presentación de estados financieros separados para la entidad controladora o para las subsidiarias individuales.

- 9.26 La entidad adoptará una política de contabilizar sus inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados:
- (a) al costo menos el deterioro del valor;
  - (b) al valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados; o
  - (c) usando el método de la participación

#### **4.3.10 Sección 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores**

- 10.1 Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas Contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.
- 10.2 Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.
- 10.13 Cuando una modificación a esta Norma tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:
- (a) la naturaleza del cambio en la política contable;
  - (b) el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable;
  - (c) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable; y
  - (d) una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) no sea practicable.

Según la Norma no es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

## **Cambios en las estimaciones contables**

10.15 Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

## **Correcciones de errores de periodos anteriores**

10.19 Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable.

10.20 Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

10.21 En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o
- (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

## **4.3.11 Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos**

### **Alcance:**

11.1 La Sección 11 trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros)

.se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos.

11.5 Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de esta Sección son los que normalmente cumplen dichas condiciones:

- (a) efectivo;
- (b) depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- (c) obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas;
- (d) cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar;
- (e) bonos e instrumentos de deuda similares;
- (f) inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta; y
- (g) compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

### **Medición inicial**

11.13 Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados).

### **Medición posterior**

11.14 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- (a) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- (b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.



- (c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente sobre el valor razonable):
  - (i) si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo; y
  - (ii) todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

#### **4.3.12 Sección 12: Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros**

##### **Alcance:**

- 12.1 La Sección 12 trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros) y se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.

##### **Reconocimiento y medición**

- 12.7 Cuando se reconoce inicialmente un activo financiero o pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción.
- 12.8 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros que queden dentro del alcance de la Sección 12 al valor razonable y reconocerá los cambios en el valor razonable en el resultado.

#### **4.3.13 Sección 13: Inventarios**

##### **Alcance:**

- 13.1 Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los inventarios son activos:

- (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

### **Medición y costo de los inventarios**

- 13.4 Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.
- 13.5 Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.
- 13.18 Una entidad medirá el costo de los inventarios utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado.

### **4.3.14 Sección 14: Inversiones en Asociadas**

#### **Alcance:**

- 14.1 Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.
- 14.2 Una asociada es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.

#### **Medición**

- 14.4 Un inversor contabilizará todas sus inversiones en asociadas utilizando una de las siguientes opciones:

- (a) el modelo de costo del párrafo 14.5;
- (b) el método de la participación del párrafo 14.8; o
- (c) el modelo del valor razonable del párrafo 14.9.

**Modelo de costo:** Un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas reconocidas de acuerdo con la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos*. Un inversor revelará el importe de los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos.

**Método de la participación:** una inversión en patrimonio se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajustará posteriormente para reflejar la participación del inversor tanto en el resultado como en otro resultado integral de la asociada. Un inversor revelará el importe de los dividendos y otras distribuciones reconocidas como ingresos.

**Modelo del valor razonable:** Cuando se reconoce una inversión en una asociada inicialmente, un inversor la medirá al precio de la transacción. El precio de transacción excluye los costos de transacción.

#### **4.3.15 Sección 15: Inversiones en Negocios Conjuntos**

##### **Alcance:**

15.1 Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

##### **Medición**

14.4 Un participante contabilizará todas sus inversiones en asociadas utilizando una de las siguientes opciones:

- (a) el modelo de costo
- (b) el método de la participación
- (c) el modelo del valor razonable

#### **4.3.16 Sección 16: Propiedades de Inversión**

##### **Alcance:**

16.1 Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión. Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados.

##### **Medición:**

- 16.5 Una entidad medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.
- 16.7 Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

#### **4.3.17 Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo**

##### **Alcance:**

- 17.1 Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.
- 17.2 Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:
- (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y
  - (b) se esperan usar durante más de un periodo.

##### **Medición:**

- 17.9 Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

##### **Modelo del costo**

- 17.15A- Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

##### **Modelo de revaluación**

- 17.15B- Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en

libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

#### **4.3.18 Sección 18: Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía**

##### **Alcance:**

- 18.1 Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía.
- 18.2 Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- 18.3 Esta sección no se aplicará a:
  - (a) los activos financieros; o
  - (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

##### **Medición:**

- 18.9 Una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.
- 18.18 Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

#### **4.3.19 Sección 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía**

##### **Alcance:**

- 19.1 Esta sección se aplicará a la contabilización de las combinaciones de negocios. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.

19.3 Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa.

**Medición:**

19.6 Todas las combinaciones de negocios deberán contabilizarse aplicando el método de la adquisición.

19.11 El adquirente deberá medir el costo de la combinación de negocios como la suma de:

- (a) los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente a cambio del control de la entidad adquirida; más
- (b) cualquier costo directamente atribuible a la combinación de negocios.

**Plusvalía**

19.22 La adquirente, en la fecha de adquisición:

- (a) reconocerá como un activo la plusvalía adquirida en una combinación de negocios; y
- (b) medirá inicialmente esa plusvalía a su costo, siendo éste el exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables.

19.23 Después del reconocimiento inicial, la entidad adquirente deberá medir la plusvalía adquirida en una combinación de negocios por el costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

#### **4.3.20 Sección 20: Arrendamientos**

##### **Alcance:**

20.2 Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos , incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

##### **Medición:**

Medición de arrendamientos financieros al menor entre VR de la propiedad arrendada y valor presente de pagos mínimos del arrendamiento.

Arrendamientos operativos, no forzar reconocimiento de gastos en línea recta si los pagos están estructurados para compensar al prestamista de la inflación general.

#### **4.3.21 Sección 21: Provisiones y Contingencias**

##### **Alcance:**

21.1 Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes.

##### **Medición:**

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando: la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Expone los pasivos contingentes. Medir a la mejor estimación: gran población o cálculo de promedio ponderado; una obligación: ajustado al resultado más probable. La sección incluye un apéndice de ejemplos.



#### **4.3.22 Sección 22: Pasivos y Patrimonio**

##### **Alcance:**

22.1 Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).

La clasificar de un instrumento como pasivo o patrimonio neto: es un pasivo si el emisor pudiera ser requerido de pagar en efectivo, sin embargo, si se exige sólo en una liquidación, entonces es patrimonio neto.

##### **Medición:**

22.8 Una entidad medirá instrumentos de patrimonio, distintos a los emitidos como parte de una combinación de negocios o los contabilizados de acuerdo al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de costos de transacción. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

#### **4.3.23 Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias**

##### **Alcance:**

23.1 Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) la venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- (b) la prestación de servicios;
- (c) los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista; y

- (d) el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

**Medición:**

La medición es el valor razonable del monto recibido o por recibir.

Servicios y contratos de construcción: Se reconoce por el porcentaje de avance.

**4.3.24 Sección 24: Subvenciones del Gobierno**

**Alcance:**

- 24.1 Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

**Medición:**

- 24.4 Una entidad reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:
- (a) una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
  - (b) una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento; y
  - (c) las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Se miden al valor razonable del activo recibido o por recibir.

#### **4.3.25 Sección 25: Costos por Préstamos**

##### **Alcance:**

- 25.1 Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Los costos por préstamos incluyen:
- (a) los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos*;
  - (b) las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 *Arrendamientos*; y
  - (c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

##### **Medición:**

- 25.2 Una entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

#### **4.3.26 Sección 26: Pagos basados en Acciones**

##### **Alcance:**

- 26.1 Esta sección especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten a la entidad la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio.
- 26.2 Las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo incluyen los derechos sobre la revaluación de acciones.

**Medición:**

1. Si es practicable medir al valor razonable.
2. Si es impracticable determinar el valor razonable de la opción u otro instrumento otorgado para aplicar el método de valuación más apropiado.

**4.3.27 Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos****Alcance:**

- 27.1 Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. Esta sección se aplicará a la contabilización de los deterioros de valor de todos los activos distintos de los siguientes: Por ej. impuesto diferido, beneficios de empleados, activos financieros en Sec 11 y 12, propiedad de inversión y activos biológicos al valor razonable.

**Medición:**

El importe recuperable del activo: es el mayor entre el valor razonable menos costos de venta y el valor de uso. Otros activos: importe recuperable de la unidad es inferior al importe en libros del valor contabilizado, quiere decir que disminuye su valor recuperable. Inventarios: disminución del costo y precio de venta menos costos para completar y vender.

**4.3.28 Sección 28: Beneficios a los Empleados****Alcance:**

- 28.1 Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios

a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones. Los beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo beneficios por terminación.

**Medición:**

Reconocer los costos de los BE a los cuales los empleados tienen derecho por servicios prestados a la entidad en el período del informe.

1. Se debe contabilizar como pasivo, después de deducir los montos que han sido pagados.
2. Se debe contabilizar como activo, si el gasto de los beneficios a los empleados ha sido pre-pagado.
3. Se debe contabilizar como gastos, excepto que otra sección requiera que el costo sea incluido en activo.

**4.3.29 Sección 29: Impuesto a las Ganancias**

**Alcance:**

29.1 Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa.

**Medición:**

Pasos contables del impuesto sobre la renta:

- ✓ Reconocer el impuesto corriente

- ✓ Identificar qué activos y pasivos afectarían la ganancia fiscal si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros
- ✓ Determinar la base fiscal
- ✓ Calcular las diferencias temporales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados
- ✓ Reconocer los activos o pasivos por impuestos diferidos que surjan de diferencias temporales
- ✓ Calcular los activos o pasivos por impuestos diferidos
  - ✓ usar tasas de impuestos promulgadas o por promulgarse
  - ✓ considerar posibles resultados de una revisión por autoridades fiscales Provisión por valuación contra los activos por impuestos diferidos (recuperación probable)
- ✓ Asignar impuestos corrientes y diferidos a los componentes de ganancias y pérdidas.

#### **4.3.30 Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera**

##### **Alcance:**

30.1 Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener negocios en el extranjero. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación.

##### **Medición:**

- ✓ Determinar la moneda funcional de una entidad.
- ✓ calcular las transacciones en moneda extranjera.
- ✓ incluir las operaciones extranjeras en estados financieros.
- ✓ convertir a moneda de presentación.
- ✓ También especifica las revelaciones.

#### **4.3.31 Sección 31: Hiperinflación**

##### **Alcance:**

- 31.1 Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.
- 31.2 Esta Sección no establece una tasa absoluta a partir de la cual se considera a una economía como hiperinflacionaria. Una entidad realizará ese juicio considerando toda la información disponible,
- 31.4 La reexpresión de los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en esta sección, requiere el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general. En la mayoría de las economías existe un índice general de precios reconocido, normalmente elaborado por el gobierno, que las entidades seguirán.

##### **Medición:**

La entidad debe preparar estados financieros generales de precios ajustados cuando la moneda funcional es hiperinflacionaria. Las partidas no monetarias se registrarán al costo menos la depreciación, y se determinarán aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada la variación de un índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta el final del periodo sobre el que se informa.

#### **4.3.32 Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa**

##### **Alcance:**

- 32.1 Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

**Medición:**

**Dos clases de eventos posteriores al período del informe:**

Eventos con ajuste: los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período del informe.

Eventos sin ajuste: los que son indicativos de condiciones que surgieron al final del período del informe.

**4.3.33 Sección 33: Información a Revelar sobre Partes Relacionadas**

**Alcance:**

33.1 Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

33.3 Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas, una entidad evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma legal.

**Información a revelar**

Información a revelar sobre la relación controladora-subsidiaria.

Información a revelar sobre las remuneraciones del personal clave de la gerencia.

Información a revelar sobre las transacciones entre partes relacionadas.

**4.3.34 Sección 34: Actividades Especializadas**

**Alcance:**

34.1 Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas—actividades agrícolas,



actividades de extracción y concesión de servicios.

**Medición:**

usar valor razonable que pueda determinarse sin costos o esfuerzos injustificados o usar modelo de costo histórico.

**4.3.35 Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES**

**Alcance:**

35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la *NIIF para las PYMES*, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.4 Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta Norma son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la *NIIF para las PYMES*.

Una entidad podrá utilizar varias excepciones para reexpresar ciertos ítems específicos y una excepción general por impracticabilidad.

**Información a revelar**

35.12 Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta Norma a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

## **4.4 Componentes de la sección 20 “arrendamiento operativo” de la NIIF para Pymes.**

### **4.4.1 Concepto de arrendamiento y los sujetos que intervienen en el contrato**

Los arrendamientos, son acuerdos contractuales entre un arrendador y un arrendatario; el arrendatario es quien usa el bien y el arrendador es el propietario y es la manera más fácil de obtener un beneficio de usar un bien y/o servicio por un periodo determinado, sin necesidad de comprarlo al contado, documentado a través de un contrato por el que una de las partes se obliga a dar a la otra el goce de una cosa por tiempo determinado y precio (arrendamiento de cosas) a ejecutar una obra o a prestar un servicio por precio establecido (arrendamiento de obras o servicios). El Arrendamiento, al igual que la deuda a largo plazo, permite a la empresa obtener el uso de ciertos activos fijos para los cuales debe hacer una serie de pagos contractuales, periódicos y deducibles de impuesto.

### **4.4.2 Tipos básicos de arrendamientos**

**Arrendamiento operativo:** Es por lo general un acuerdo contractual a través del cual el arrendatario conviene en realizar pagos periódicos al arrendador, a menudo por cinco años o menos, a fin de obtener los servicios de un activo. “Este tipo de arrendamientos suelen ser cancelables al arbitrio del arrendatario, a quien se le puede requerir el pago de una multa predeterminada por la rescisión”(Rivera, 2005, p.23). Los activos arrendados con base en un contrato operativo suelen tener una vida útil más larga que el plazo mismo del arrendamiento. Sin embargo, en general se volverían menos eficientes y tecnológicamente obsoletos si se arrendaran por un periodo de años más extenso.

Un arrendamiento operativo se conserva hasta su vencimiento, en ese momento el arrendatario devuelve el activo rentado al arrendador, quien puede volver a arrendarlo o bien venderlo. Normalmente, el activo conserva un valor positivo de mercado a la terminación del arrendamiento. En algunos casos, el contrato de arrendamiento dará al arrendatario la oportunidad de adquirir el activo arrendado. En general, los pagos totales realizados por el arrendatario son menores que el costo inicial del activo arrendado pagado no pueden cancelarse

y, por tanto, obligan al arrendatario a realizar pagos por el uso de un activo en un periodo preestablecido incluso si el arrendador no requiere el servicio del activo arrendado, éste está obligado por contrato a realizar los pagos mientras dure el contrato.

**Arrendamiento financiero:** se utilizan comúnmente para alquilar terrenos, edificios y partes de equipo. La característica de no ser rescindible hace del arrendamiento financiero una forma muy similar a ciertos tipos de deuda a largo plazo. El pago del arrendamiento se convierte en un gasto fijo y deducible de impuesto que se debe pagar en fechas predeterminadas en un periodo también preestablecido. Al igual que con la deuda, el incumplimiento de los pagos contractuales puede causar la quiebra del arrendatario.

#### **4.4.3 Contrato de arrendamiento**

Para Wainstein (2005) Los aspectos sobresalientes del contrato de arrendamiento por lo general incluyen una descripción de los activos arrendados, el plazo o duración del arrendamiento, provisiones para su rescisión, montos y fechas de pago, provisiones de costos de mantenimientos y de otros costos asociados, cláusulas de renovación, derecho de compra y otras provisiones determinadas en el proceso de negociación del arrendamiento (p.7). Aunque algunas provisiones son opcionales, los activos arrendados, los términos del acuerdo, el pago del arrendamiento y el intervalo de pago deben especificarse con claridad en todo contrato de arrendamiento. Además, se deben asentar, con claridad, en el contrato las consecuencias del incumplimiento de pago del arrendamiento o la violación de cualquier otra disposición de este, ya sea de parte del arrendatario o del arrendador.

#### **4.4.4 Características de los arrendamientos**

##### **4.4.4.1 Arrendamiento Operativo**

- ✓ Requieren que el arrendador proporcione mantenimiento y asegure los activos.
- ✓ La alternativa de cancelación por parte de arrendatario del contrato de arrendamiento antes de la fecha de vencimiento.

- ✓ El arrendador mantiene el riesgo sobre la propiedad del bien.

#### **4.4.4.1.1 *Indicadores que llevan a clasificar a los arrendamientos como operativos***

- ✓ El arrendatario no tiene la opción de compra
- ✓ El plazo del arrendamiento es por la menor parte de la vida económica del activo.
- ✓ No se trasfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.

#### **4.4.4.2 *Arrendamiento Financiero***

- ✓ El arrendamiento financiero transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- ✓ El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable.
- ✓ El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad, al inicio del arrendamiento.
- ✓ El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- ✓ Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.
- ✓ la totalidad de los pagos a lo largo del periodo preestablecido es mayor que el costo inicial del activo arrendado pagado por el arrendador.

En otras palabras, el arrendador debe recibir más que el precio de compra del activo para ganar su rendimiento requerido sobre la inversión.

#### **4.4.5 *Ventajas de los Arrendamientos Operativo***

- ✓ Financiamiento hasta el 100% del costo del bien
- ✓ No compromete el nuevo capital de trabajo en la compra de nuevos activos
- ✓ El proceso de decisión de un arrendamiento es mucho más ágil que el de compra de los activos, de esta forma se satisface la necesidad de una forma más eficiente.

- ✓ Canon de arrendamiento 100% deducible de impuestos
- ✓ En el Estado de situación financiera disminuye la base de activos no monetarios
- ✓ Se elimina el impacto de los ajustes por inflación
- ✓ No afecta el nivel de endeudamiento.
- ✓ Múltiples opciones al final del arrendamiento:
  - ✓ Devolver los equipos
  - ✓ Renovar el contrato sobre equipos nuevos o prorrogarlo sobre los mismos equipos.
  - ✓ Quedarse con los equipos al valor del mercado
- ✓ Flexibilidad en el pago de las cuotas.

#### **4.4.6 Derechos y Obligaciones de los arrendamiento operativos de la empresa arrendadora**

##### **a. Generalidades**

Como cualquier contrato de los de la categoría de cambio, “el Leasing es generador de derechos y obligaciones para ambas partes contractuales, es decir, se devela una relación de reciprocidad donde la obligación de una será el derecho de la otra, y a la inversa”(Rivera, 2005, p.28). Si esto es así, entonces, atendamos primero las obligaciones de la empresa de leasing.

##### **b. Obligaciones de la empresa**

Aunque por lo general la empresa de leasing acostumbra, a través de las cláusulas generales que contiene el contrato, de no transferir todos sus riesgos inherentes a la propiedad por lo cual se mencionan algunas de sus obligaciones:

- ✓ Adquirir los bienes, siguiendo las especificaciones técnicas de uso y del proveedor.
- ✓ Entregar o poner a disposición de la usuaria los bienes indicados en el contrato de leasing. Esta obligación, considerada por algunos como principal de la empresa de leasing. Es usual o característica de este tipo de operaciones que la entrega de los bienes sea hecha en forma directa por el proveedor en el lugar donde están las instalaciones de la empresa usuaria, ya que por acuerdo con la empresa de leasing, tiene la obligación de recibir los bienes, verificar si ellos se ajustan a las especificaciones técnicas.

- ✓ La inexistencia de defectos o fallas, su correcta instalación y puesta en funcionamiento, levantando, en efecto el “acta de recepción” respectiva en la que consta su conformidad o no.
- ✓ Mantener a la usuaria en el goce de los bienes, respetando el lugar, forma y demás cláusulas contenidas en el contrato. Esta obligación es básica para entender aquella regla de oro del leasing, a saber: «el bien se paga solo». La empresa de leasing, entonces, para tener derecho al pago del Canon, tiene que cumplir con esta obligación.
- ✓ Sustituir el bien por otro más moderno tecnológicamente. Antes de la expiración del plazo contractual, si así se ha establecido en el contrato.
- ✓ Mantener los bienes arrendados, libres de embargos durante la vigencia del contrato, para asegurar la tranquila tenencia, uso y goce del bien por el arrendatario.

### **c. Derechos de la empresa**

Los derechos de cada una de las partes se engendran en las obligaciones asumidas en el contrato por cada una de ella:

- ✓ Señalar las características de los bienes de materia del leasing y elegir el proveedor de los mismos. Usar los bienes con las limitaciones previstas en el contrato.
- ✓ Exigir la cesión de las acciones a que ene derecho la empresa de leasing.
- ✓ Como compradora de los bienes, ejercer Garantía contra el proveedor en caso de daños de los bienes.
- ✓ Solicitar la intervención de la empresa de leasing en todas aquellas circunstancia en que no pueda ser sustituida y por los que se experimenta algún daño o perjuicio en el patrimonio de la usuaria o en sus legítimo intereses.
- ✓ Gozar de todos los derechos y ventajas, como si fuera propietaria, a efectos de sus relaciones contractuales con el Estado, empresas de derecho público, empresas estatales de derecho privado y las empresas sometidas a los reglamentos especiales.
- ✓ Sustituir el bien dado en leasing; por otro más moderno, antes de cumplido el plazo contractual, si el contrato de leasing contiene la «cláusula de corrección al progreso».

#### **d. Terminación del contrato de arrendamiento**

- ✓ Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por haberse satisfecho el objetivo para el que la cosa fue arrendada.
- ✓ Por convenio expreso de las partes
- ✓ Por nulidad
- ✓ Por rescisión
- ✓ Por pérdida o destrucción de la cosa arrendada por causas de fuerza mayor
- ✓ Por expropiación
- ✓ Por evicción de la cosa arrendada.

#### **4.4.7 Extracto de la sección 20 arrendamiento operativo de las NIIF para PYMES**

##### ***4.4.7.1 Alcance de esta sección***

- 20.1 Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de:
- (a) Los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares (véase la Sección 34 actividades especializadas),.
  - (b) Los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor (véase la Sección 18 Activos Intangibles distintos a la Plusvalía);
  - (c) La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
  - (d) La medición de activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 34);
  - (e) Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, cambios

en las tasas de cambio de la moneda extranjera, cambios en los pagos arrendamiento basados en tasas de interés de mercado variable o con incumplimientos por una de las contrapartes.

(f) Los arrendamientos operativos que son onerosos.

20.2 Esta sección se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos. Esta sección no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, que no transfieren el derecho a utilizar activos desde una contraparte a la otra.

20.3 Algunos acuerdos, tales como algunos de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo “tomar o pagar”, no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección.

#### **4.4.7.2 Clasificación de los arrendamientos**

Segun la IFRS Fundation (2015):

20.4 Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

20.5 Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. Ejemplos de situaciones que individualmente o en combinación, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero son:



- (a) el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo;
- (b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- (c) el plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad;
- (d) al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es, al menos, sustancialmente igual a la totalidad del valor razonable del activo arrendado; y
- (e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

20.6 Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación con otras, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son las siguientes:

- (a) si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador asociadas con la cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- (b) las ganancias o pérdidas procedentes de fluctuaciones en el valor residual del activo arrendado repercuten en el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento en el arrendamiento que iguale al producido de la venta del activo al final del contrato); y
- (c) El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, a una renta que es sustancialmente inferior a la de mercado.

20.7 Los ejemplos e indicadores contenidos en los párrafos 20.5 y 20.6 no son siempre concluyentes. Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no

transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificará como operativo. Por ejemplo, este podría ser el caso si, al término del arrendamiento, se transfiere la propiedad del activo al arrendatario por un pago variable que sea igual a su valor razonable en ese momento, o si existen cuotas contingentes como consecuencia de los cuales el arrendatario no tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

- 20.8 La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del mismo y no se cambia durante su plazo salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del acuerdo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente. (p, 121-122)

#### ***4.4.7.3 Reconocimiento de los Arrendamientos operativos en la presentación de los estados financieros de los arrendadores.***

##### ***Reconocimiento y medición***

- 20.24 Un arrendador presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativos de acuerdo con la naturaleza del activo.
- 20.25 Un arrendador reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que:
- (a) otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de beneficios del arrendatario procedentes del activo arrendado, incluso si el cobro de los pagos no se realiza sobre esa base; o
  - (b) los pagos al arrendador se estructuran en de forma que se incrementen en línea con la inflación general esperada (basada en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos del costo por inflación esperados del arrendador.

Si los pagos al arrendador varían de acuerdo con factores distintos de la inflación, la condición (b) no se cumplirá.

- 20.26 Un arrendador reconocerá como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. La política de depreciación de los activos depreciables arrendados será coherente con la política normal de depreciación del arrendador para activos similares.
- 20.27 Un arrendador añadirá al importe en libros del activo arrendado cualesquiera costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo y reconocerá estos costos como un gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.
- 20.28 Para determinar si el activo arrendado ha visto deteriorado su valor, el arrendador aplicará la Sección 27.
- 20.29 Un fabricante o distribuidor que sea también arrendador, no reconocerá ningún resultado por la venta en el momento de realizar un arrendamiento operativo, puesto que no es equivalente a una venta.

***Información a revelar***

20.30 Un arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos Operativos:

- (a) Los pagos futuros mínimos del arrendamiento en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:
  - (i) hasta un año;
  - (ii) entre uno y cinco años; y
  - (iii) más de cinco años.
- (b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso; y
- (c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas

contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

20.31 Además, se aplicarán los requerimientos sobre información a revelar sobre activos de acuerdo con las Secciones 17, 18, 27 y 34 a los arrendadores por los activos suministrados en arrendamiento operativo.

## **V. CASO PRÁCTICO**


### **5.1 Objetivo General**

Desarrollar un caso práctico de arrendamiento operativo según la sección 20 en la empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A. durante el periodo 2013.

### **5.2 Objetivos Específicos:**

- ✓ Garantizar que se cumplan los acuerdos según lo establecido en las cláusulas del contrato de arrendamiento operativo.
- ✓ Registrar contablemente los activos de acuerdo a su naturaleza.
- ✓ Realizar la depreciación del activo de acuerdo a propiedad planta y equipo.
- ✓ Contabilizar los ingresos y gastos conforme lo indica la normativa durante el periodo 2013.

### 5.3 Perfil de la Empresa

| Datos de la Empresa |  |   |
|---------------------|--|---|
| Nombre comercial    | Maquinssa  |  |
| Razón Social        | Maquinaria y Equipo Sama S. A.   |   |
| DIRECCIÓN           | Reparto Mira flores calle del parque central 2 C Norte, 3 C abajo.<br>Managua, Nicaragua |   |
| Giro Comercial      | Alquiler de propiedad, planta y equipos a terceros, dentro del Territorio de Nicaragua.  |   |
|                     |  | Nuestra Ubicación   |

#### 5.3.1 Historia de la Empresa

Nuestra Historia:

Maquinaria y Equipo Sama S.A. fue creada el 02 de enero de 2012 como resultado del sueño de un grupo de profesionales visionarios especializada en un novedoso producto: el leasing o arrendamiento operativo. Así surgió un producto inédito en el país que ofrecería ventajas impositivas y ventajas respecto a garantías, con agilidad de tiempo de respuesta; lo que lo hacía atractivo frente a otras opciones de financiamiento, particularmente para pequeñas y medianas empresas. De esta manera, la nueva empresa se constituyó en una Sociedad Anónima. Su personería jurídica fue otorgada el 03 de Julio 2012, iniciando sus actividades de operación a partir del 1ero de Diciembre del año 2012 en la ciudad de Managua.

El capital social con la que se constituye la compañía es de C\$ 30,000.00 (TREINTA MIL CORDOBAS) el cual estará dividido e incorporado en 120 (CIENTO VEINTE) Acciones, con un valor nominal de C\$ 250.00 (DOSCIENTO CINCUENTA CORDOBAS) cada una. La Junta de Accionistas es el órgano de la Sociedad, pero administrada por el presidente y el gerente, los cuales ejercerán dichas funciones pertinentes.

### 5.3.2 Visión y Misión

**Nuestra Misión:** Ofrecer los mejores servicios de arrendamiento a nuestros clientes optimizando los recursos humanos así como orientar y apoyar al clientes con equipos de buena calidad y funcionamiento eficiente a su vez en un socio estratégico y de rentabilidad para nuestros accionistas.

**Nuestra Visión:** Ser líder Nacional en comercialización y renta de maquinarias y equipos del país mostrando competitividad y garantizando una constante evolución en los productos logrando así la primera opción de los clientes.

Deseamos ofrecer nuestros servicios a precios de mercado, pero a diferencia de la competencia, nuestros equipos siempre estarán en excelente condiciones de operación y nuestro personal estará capacitado para el manejo del mismo.

### 5.3.3 Objetivos Estratégicos

Analizar oportunidades. Entre las oportunidades más comunes de la empresa están:

- ✓ **Oportunidad de crecimiento en Productos/servicios:** Tecnología Actualizada, Mano de obra calificada y aprovechar al máximo las oportunidades que nos ofrece el mercado captando a nuestros clientes actuales y potenciales por medio de una atención personalizada e integral.
- ✓ **Penetración intensiva en el mercado:** Nuestra empresa como tal, cuenta con un servicio innovador y eficiente en la existencia de equipos de la más alta calidad y desempeño que las personas requieren para satisfacer las necesidades de sus empresas.
- ✓ **Amortizar la reducción del impacto:** en la empresa causada por influencias externas ajenas a la empresa teniendo estabilidad en el mercado e incrementar el nivel de crecimiento.

### 5.3.4 Valores

✓ **Integridad**

Actuamos con honestidad, veracidad y franqueza. Respetamos las normas éticas y legales aplicables a las actividades en las que se desenvuelve la empresa.

✓ **Responsabilidad**

Somos una empresa comprometida con nuestros clientes respondemos por nuestras obligaciones legales y contractuales.

✓ **Respeto**

Todas las personas, todas las ideas cuentan, respetamos la contribución individual de nuestros colaboradores.

✓ **Honestidad**

Brindamos a nuestros clientes un trato justo y franco de total transparencia, entregándoles el bien o servicio contratado cumpliendo los términos pactados de calidad y tiempo.

✓ **Disciplina**

Dirigidos al crecimiento personal; desarrollamos nuestro equipo humano.

✓ **Excelencia**

Hacemos bien nuestro trabajo, entregando productos y servicios de calidad.

✓ **Innovación**

Estudiamos permanentemente los cambios tecnológicos que acontecen en el mundo para mantenernos actualizados en el mercado.

✓ **Enfoque en el cliente**

Asesoramos a nuestros clientes según sus necesidades, pensamos desde su punto de vista y cumplimos con sus expectativas, mediante soluciones competitivas y de calidad.

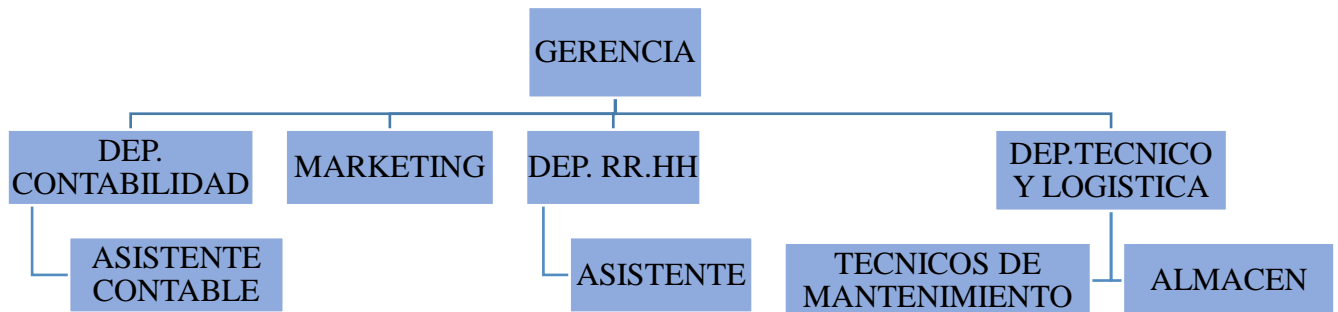
### 5.3.5 Organización

**Las empresas:** son entes que por su complejidad estructural requieren de un ordenamiento jerárquico, en el cual se detalle las funciones específicas que cada uno ejecutará en su puesto de trabajo. Por ello su funcionalidad incurre en la adecuada estructuración de la organización, la misma que muestra la línea de autoridad y responsabilidad, además de los canales de comunicación y supervisión que conectan todas las partes de un componente organizacional.

Ilustración No. 1

*Organigrama de la Empresa:*

#### MAQUINARIA Y EQUIPO SAMA S.A



Fuente: Elaboración propia



#### 5.4 Planteamiento del Problema

¿Cómo el análisis del ámbito de aplicación de la norma NIIF para PYMES sección 20 contribuye a que los arrendadores (propietarios de propiedad planta y equipo) adopten la norma en la empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A? Teniendo limitaciones de aplicación ya que la adopción de la norma es voluntaria y no obligatoria.

Si las empresas que otorgan arrendamiento no aplican correctamente la norma para la clasificación y registro en la contabilidad del arrendador ¿cómo utilizara resultados fidedignos para tomar decisiones?

Aporte Lógico: La aplicación del arrendamiento operativo dependerá de la clasificación que deberá ser planteada al inicio del contrato de arrendamiento por la esencia de la transacción ya sea financiero u operativo, y no de la forma del contrato para la aplicación de la norma sección 20. (NIIF para PYMES).

Si se aplica correctamente la norma contable en las partidas del arrendamiento correctamente los estados financieros reflejaran razonablemente el valor de las utilidades o perdida será confiable. Se puede afirmar que se cataloga como una herramienta que presenta muchas ventajas, al momento de inclinarse por su aplicación en una determinada empresa u organización. Es importante tomar en cuenta observar la correcta clasificación del arrendamiento según la normativa para cumplir adecuadamente con las barreras de mala aplicación de la norma por desconocimiento.

## Desarrollo del Caso Practico

La empresa maquinaria y Equipo Sama S.A, cuya principal actividad es el arrendamiento adquiere una Retroexcavadora de alta tecnología para destinarlo al arriendo operativo con el fin de generar renta a la empresa con un valor del activo del de 150.000 córdobas con una estimación de vida útil del 8 años.

En el mes de enero del 2013 firmó un Contrato de arrendamiento con la Empresa Constructora Montiel S.A, dicho contrato incluye las siguientes Condiciones que se encuentran en el anexo No.4 contrato por arrendamiento operativo; el valor residual del activo es igual a cero. El plazo de arrendamiento es de 12 meses., los Cánones de arrendamiento se cobran mensualmente y ascienden a U\$ 920 dólares con su equivalente en efectivo lo que cubre un 80% por el bien arrendado y un 20% por servicio de mantenimiento, se contabiliza un depósito de garantía ante daños o perjuicios al bien, el cual será entregado al termino del contrato con la condición que la arrendataria entregue en buen estado el bien arrendado; el monto del depósito es U\$ 920 dólares.

En relación a las transacciones realizadas entre la entidad y terceros, se ha determinado que el acuerdo debe separarse en dos componentes (es decir, el arrendamiento y los servicios de mantenimiento). Los servicios de mantenimiento se reconocen como ingreso en los resultados según lo establecido en los párrafos 23.14 a 23.16 de las NIIF para Pymes es decir, ( 54.695,31) del total de las cuotas (273.476,53 x 20%) se reconoce como ingreso en los resultados durante el periodo. Los pagos del arrendamiento operativo se contabilizan según lo establecido en el párrafo 20.25, (es decir, 218.781,22 ) del total de las cuotas (273.476,53 x 80%) se reconoce como ingreso en los resultados del periodo 2013.

La máquina se deprecia con el método lineal hasta alcanzar un valor residual de cero conforme a la Sección 17 *Propiedades, Planta y Equipo* (es decir, 18.750 u.m. por año; cálculo: 150.000 u.m. ÷ 8 años = 18.750 u.m. por año). La depreciación se reconocerá en los resultados como un gasto.

**EMPRESA MAQUINARIA Y EQUIPO SAMA S.A**

01/01/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 1

| CODIGO  | CUENTA   | PARCIAL  | DEBE       | HABER      |
|---------|--|----------|------------|------------|
| 121     | <b>Propiedad Planta y Equipo</b>   |          | 150.000,00 |            |
| 1210104 | Retroexcavadora  |          |            |            |
| 12402   | <b>Impuestos Pagado por Anticipado</b>   |          | 22.500,00  |            |
| 1240205 | IVA, Crédito Fiscal  |          |            |            |
| 21402   | <b>Retenciones por Pagar</b>   |          |            | 4.500,00   |
| 2140203 | Impuestos Retenidos por pagar(IR 2% DGI)   | 3.000,00 |            |            |
| 2140204 | Impuestos Retenidos por pagar(IMI 1% ALMA)                                       | 1.500,00 |            |            |
| 111     | <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>                                       |          |            | 168.000,00 |
| 11103   | Banco  |          |            |            |
|         | Registramos compra de la maquinaria Retroexcavadora y los impuestos respectivos. |          |            |            |
|         | <b>TOTAL</b>   |          | 172.500,00 | 172.500,00 |

02/01/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 2

| CODIGO | CUENTA   | PARCIAL | DEBE      | HABER     |
|--------|--|---------|-----------|-----------|
| 111    | <b>Efectivo y Equivalente al efectivo</b>  |         | 22.181,20 |           |
| 11103  | Banco  |         |           |           |
| 21203  | <b>Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>   |         |           | 22.181,20 |
|        | Registramos el depósito de garantía que dio el Cliente de U\$920 equivalente en C\$ al T/C 24.1124 |         |           |           |
|        | <b>TOTAL</b>   |         | 22.181,20 | 22.181,20 |

31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 3

| CODIGO | CUENTA  | PARCIAL    | DEBE       | HABER      |
|--------|---|------------|------------|------------|
| 111    | <b>Efectivos y Equivalentes al efectivo</b>                                   |            | 306.293,71 |            |
| 11103  | Banco   |            |            |            |
| 411    | <b>Ingresos</b>   |            |            | 273.476,53 |
| 41102  | Ingreso por arrendamiento operativo 80% del valor de la cuota.                | 218.781,22 |            |            |
| 41103  | Ingreso por prestación de servicio de mantenimiento 20% del valor de la cuota | 54.695,31  |            |            |
| 21402  | <b>Impuesto por pagar</b>   |            |            | 41.021,48  |

|         |   |          |            |            |
|---------|---|----------|------------|------------|
| 2140205 | IVA, Débito Fiscal  |          |            |            |
| 12501   | <b>Retenciones Pagadas por Anticipado</b>   |          | 8.204,30   |            |
| 1250101 | Impuestos Pagados por anticipado(IR 2% DGI)   | 5.469,53 |            |            |
| 1250102 | Impuestos Pagados por anticipado (IMI 1%)<br>Registramos el ingreso por el arrendamiento del equipo y la prestación del servicio de mantenimiento con sus impuestos respectivos | 2.734,77 |            |            |
| TOTAL   |   |          | 314.498,01 | 314.498,01 |

31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 4

| CODIGO  | CUENTA   | PARCIAL | DEBE      | HABER     |
|---------|--|---------|-----------|-----------|
| 513     | <b>Gastos de Operación</b>   |         | 18.750,00 |           |
| 51315   | Depreciación   |         |           |           |
| 121     | <b>Propiedad, Planta y Equipo</b>  |         |           | 18.750,00 |
| 1210203 | Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo<br>Registramos depreciación del primer año de la maquinaria. |         |           |           |
| TOTAL   |  |         | 18.750,00 | 18.750,00 |

31/1/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 5

| CODIGO  | CUENTA                                      | PARCIAL   | DEBE      | HABER     |
|---------|---|-----------|-----------|-----------|
| 21402   | <b>Impuestos por pagar</b>                  |           | 41.021,48 |           |
| 2140205 | IVA Debito Fiscal                           | 41.021,48 |           |           |
| 12402   | <b>Impuestos pagados por anticipado</b>     |           |           | 22.500,00 |
| 1240205 | IVA Crédito Fiscal                          | 22.500,00 |           |           |
| 111     | <b>Efectivo y Equivalentes al efectivo</b>  |           |           | 18.521,48 |
| 11103   | Banco<br>Registramos la liquidación del IVA | 18.521,48 |           |           |
| TOTAL   |   |           | 41.021,48 | 41.021,48 |

31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 6

| CODIGO  | CUENTA                                  | PARCIAL  | DEBE     | HABER    |
|---------|---|----------|----------|----------|
| 21402   | <b>Impuestos por pagar</b>              |          |          | 5.469,54 |
| 2140102 | Anticipo IR 1% DGI                      | 2.734,77 |          |          |
| 2140204 | IMI 1% ALMA                             | 2.734,77 |          |          |
| 12202   | <b>Impuestos Pagados por anticipado</b> |          | 2.734,77 |          |
|         | Anticipo IR 1% DGI                      | 2.734,77 |          |          |
| 513     | <b>Gastos de Operación</b>              |          | 2.734,77 |          |

|       |   |          |          |          |
|-------|---|----------|----------|----------|
| 51318 | IMI Municipal 1%  | 2.734,77 |          |          |
|       | Registramos Provisión del impuesto por pagar sobre ingresos anticipos IR, IMI |          |          |          |
|       | <b>TOTAL</b>  |          | 5.469,54 | 5.469,54 |

31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 7

| CODIGO  | CUENTA                                       | PARCIAL  | DEBE     | HABER    |
|---------|--|----------|----------|----------|
| 21402   | <b>Impuestos por pagar</b>                   |          | 5.469,54 |          |
| 2140102 | Anticipo IR 1% DGI                           | 2.734,77 |          |          |
| 2140204 | IMI 1% ALMA                                  | 2.734,77 |          |          |
| 12501   | <b>Retenciones pagados por anticipado</b>    |          |          | 8.204,30 |
| 1250101 | IR 2% DGI                                    | 5.469,53 |          |          |
| 1250102 | IMI 1% ALMA                                  | 2.734,77 |          |          |
| 12403   | <b>Impuestos por cobrar</b>                  |          | 2.734,76 |          |
| 1240301 | Retenciones en la fuente                     | 2.734,76 |          |          |
|         | Registramos liquidación del Anticipo IR, IMI |          |          |          |
|         | <b>TOTAL</b>                                 |          | 8.204,30 | 8.204,30 |

31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 8

| CODIGO  | CUENTA  | PARCIAL  | DEBE     | HABER    |
|---------|---|----------|----------|----------|
| 21402   | <b>Retenciones por pagar</b>                                  |          | 4.500,00 |          |
| 2140203 | Retenciones por pagar IR 2%                                   | 3.000,00 |          |          |
| 2140204 | Retenciones por pagar IMI 1%                                  | 1.500,00 |          |          |
| 111     | <b>Efectivo y Equivalente al efectivo</b>                     |          |          | 4.500,00 |
| 11103   | Banco   | 4.500,00 |          |          |
|         | Registramos pago por entero de retenciones en la fuente, IMI. |          |          |          |
|         | <b>TOTAL</b>  |          | 4.500,00 | 4.500,00 |

31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 9

| CODIGO  | CUENTA   | PARCIAL    | DEBE       | HABER      |
|---------|--|------------|------------|------------|
| 411     | <b>Ingresos</b>  |            | 273.476,53 |            |
| 41102   | Ingresos Por arrendamiento operativo 80%.                    | 218.781,23 |            |            |
| 41103   | Ingresos por Prestación de servicios de mantenimiento 20%.   | 54.695,31  |            |            |
| 6110102 | <b>Pérdidas y Ganancias</b>                                  |            |            | 273.476,53 |
|         | Registramos traslado de los ingresos a pérdidas y ganancias. |            |            |            |
|         | <b>TOTAL</b>   |            | 273.476,53 | 273.476,53 |

## 31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 10

| CODIGO  | CUENTA   | PARCIAL   | DEBE      | HABER     |
|---------|--|-----------|-----------|-----------|
| 513     | <b>Gastos de Operación</b>                                 |           |           | 21.484,77 |
| 51315   | Depreciación   | 18.750,00 |           |           |
| 1240202 | IMI Municipal 1%   | 2.734,77  |           |           |
| 6110102 | <b>Pérdidas y Ganancias</b>                                |           | 21.484,77 |           |
|         | Registramos traslado de los gastos a pérdidas y ganancias. |           |           |           |
|         | <b>TOTAL</b>   |           | 21.484,77 | 21.484,77 |

## 31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 11

| CODIGO  | CUENTA  | PARCIAL | DEBE      | HABER     |
|---------|---|---------|-----------|-----------|
| 21203   | <b>Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar</b>                                   |         | 22.181,20 |           |
| 2120301 | Documento por pagar CP  |         |           |           |
| 111     | <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>  |         |           | 22.181,20 |
| 1103    | Banco   |         |           |           |
|         | Registramos liquidación del depósito en garantía que el Cliente dio por el arrendamiento. |         |           |           |
|         | <b>TOTAL</b>  |         | 22.181,20 | 22.181,20 |

## 31/12/2013 COMPROBANTE DIARIO No. 12

| CODIGO  | CUENTA   | PARCIAL    | DEBE       | HABER      |
|---------|--|------------|------------|------------|
| 6110102 | <b>Pérdidas y Ganancias antes del IR anual.</b>  |            | 251.991,77 |            |
| 2140301 | <b>Impuestos sobre la renta(IR anual)</b>  |            |            | 50.398,35  |
|         | IR Anual 20%.  | 50.398,35  |            |            |
| 311     | <b>Patrimonio</b>  |            |            | 201.593,42 |
| 31103   | Utilidad Neta del Ejercicio período 2013.  | 201.593,42 |            |            |
|         | Registramos el IR anual por pagar y las utilidades obtenidas del cierre del ejercicio. |            |            |            |
|         | <b>TOTAL</b>   |            | 251.991,77 | 251.991,77 |

## Esquema de Libro Mayor

### 121. Propiedad, planta y equipo

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO                                | DEBE       | HABER | SALDO      |
|------------|--------|---|------------|-------|------------|
| 01/01/2013 | 1      | Registro por la compra de la maquinaria | 150.000,00 |       | 150.000,00 |

### 111. Efectivo y equivalentes al efectivo

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO   | DEBE       | HABER      | SALDO        |
|------------|--------|--|------------|------------|--------------|
| 01/01/2013 | 1      | Pago con cheque # 54 por la compra del tractor agrícola  |            | 168.000,00 | (168.000,00) |
| 02/01/2013 | 2      | Entrada de efectivo mediante cheque # 152 del Cliente en concepto de depósito en garantía por el arrendamiento operativo | 22.181,20  |            | (145.818,80) |
| 31/12/2013 | 3      | Entrada de efectivo por el arrendamiento operativo de la máquina retroexcavadora.  | 306.293,72 |            | 160.474,92   |
| 31/12/2013 | 5      | Pago del impuesto por pagar por el arrendamiento operativo   |            | 18.521,48  | 141.953,44   |
| 31/12/2013 | 8      | Pago de entero por retención en la fuente DGI y IMI  |            | 4.500,00   | 137.453,44   |
| 31/12/2013 | 11     | Devolución del depósito en garantía por el arrendamiento operativo   |            | 22.181,20  | 115.272,24   |

### 1210203. Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO   | DEBE | HABER     | SALDO     |
|------------|--------|--|------|-----------|-----------|
| 31/12/2013 | 4      | Registro de la depreciación correspondiente al primer año. |      | 18.750,00 | 18.750,00 |

### 12402. Impuesto pagado por anticipado (IVA)

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO                             | DEBE      | HABER     | SALDO     |
|------------|--------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 01/01/2013 | 1      | Crédito Fiscal por compra del activo | 22.500,00 |           | 22.500,00 |
| 31/12/2013 | 5      | Por liquidación del IVA 15%          |           | 22.500,00 | 0         |

**1250101. Retenciones pagada por anticipado IR 2% DGI**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                                    | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|--|-------------|--------------|--------------|
| 31/12/2013   | 3             | Retenciones que nos fueron efectuadas por arrendar | 5.469,53    |              | 5.469,53     |
| 31/12/2013   | 7             | Por liquidación del anticipo IR                    |             | 5.469,53     | -            |

**1250102. Retenciones pagada por anticipado IMI 1% ALMA**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                                    | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|--|-------------|--------------|--------------|
| 31/12/2013   | 3             | Retenciones que nos fueron efectuadas por arrendar | 2.734,77    |              | 2.734,77     |
| 31/12/2013   | 7             | Por liquidación del IMI Alcaldía de Managua        |             | 2.734,77     | -            |

**12403. Impuestos por cobrar retenciones DGI**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                 | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|---------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| 31/12/2013   | 7             | Por liquidación del anticipo IR | 2.734,76    |              | 2.734,76     |

**12202. Anticipado IR 1% DGI**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                     | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|-------------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| 31/12/2013   | 6             | Provisión del anticipo IR por pagar | 2.734,77    |              | 2.734,77     |

**21203. Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                                     | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|---|-------------|--------------|--------------|
| 02/01/2013   | 2             | Depósito en garantía por el arrendamiento operativo |             | 22.181,20    | 22.181,20    |
| 31/12/2013   | 11            | Devolución del depósito en garantía.                | 22.181,20   |              | 0            |



**21402. Impuesto por pagar (IVA)**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                           | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|---|-------------|--------------|--------------|
| 31/12/2013   | 3             | Débito Fiscal por arrendamiento operativo |             | 41.021,48    | (41.021,48)  |
| 31/12/2013   | 5             | Por liquidación del IVA 15%               | 41.021,48   |              | 0            |

**2140203. Retenciones por pagar IR 2% DGI**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                           | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|---|-------------|--------------|--------------|
| 01/01/2013   | 1             | Retención efectuada por compra de bienes  |             | 3.000,00     | (3.000,00)   |
| 31/12/2013   | 8             | Por Entero de retenciones en la fuente 2% | 3.000,00    |              | 0            |

**2140204. Retenciones por pagar IMI 1% ALMA**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                         | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|---|-------------|--------------|--------------|
| 01/01/2013   | 1             | Impuesto Retenido por pagar IMI 1% ALMA |             | 1.500,00     | (1.500,00)   |
| 31/12/2013   | 8             | Por Entero de retenciones 1% Alma       | 1.500,00    |              | 0            |

**41102. Ingresos**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b>                      | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|--------------------------------------|-------------|--------------|--------------|
| 31/12/2013   | 3             | Ingresos por arrendamiento operativo |             | 218.781,22   | (218.781,22) |
| 31/12/2013   | 9             | Traslado a pérdidas y ganancias      | 218.781,22  |              | 0            |

**41103. Ingreso por Actividades Ordinarias**

| <b>Fecha</b> | <b>Cte.No</b> | <b>CONCEPTO</b> | <b>DEBE</b> | <b>HABER</b> | <b>SALDO</b> |
|--------------|---------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|
|--------------|---------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|

|            |   |   |           |           |             |
|------------|---|---|-----------|-----------|-------------|
| 31/12/2013 | 3 | Ingreso x prestación de servicio de mantenimiento |           | 54.695,31 | (54.695,31) |
| 31/12/2013 | 9 | Traslado a pérdidas y ganancias                   | 54.695,31 |           | 0           |

**513 Gastos de Operación**  
**51315. Subcuenta: Depreciación**

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO                        | DEBE      | HABER     | SALDO     |
|------------|--------|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 31/12/2013 | 4      | Depreciación acumulada          | 18.750,00 |           | 18.750,00 |
| 31/12/2013 | 6      | provisión del IMI 1%            | 2.734,77  |           | 2.734,77  |
| 31/12/2013 | 10     | Traslado a pérdidas y ganancias |           | 21.484,77 | 0         |

**6110102. Pérdida y Ganancias**

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO                                   | DEBE       | HABER     | SALDO        |
|------------|--------|--|------------|-----------|--------------|
| 31/12/2013 | 9      | Traslado de los ingresos                   |            | 273476,53 | (273.476,53) |
| 31/12/2013 | 10     | Traslado de los gastos de operación        | 21.484,77  |           | (251.991,76) |
| 31/12/2013 | 12     | Traslado del IR Anual por pagar            | 50.398,35  |           | (201.593,42) |
| 31/12/2013 | 12     | Traslado de la utilidad neta del ejercicio | 201.593,42 |           | 0,00         |

**2140301. Impuestos por pagar (IR Anual)**

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO           | DEBE | HABER     | SALDO     |
|------------|--------|--------------------|------|-----------|-----------|
| 31/12/2013 | 12     | IR Anual por pagar |      | 50.398,35 | 50.398,35 |

**31103. Patrimonio**

| Fecha      | Cte.No | CONCEPTO                    | DEBE | HABER      | SALDO      |
|------------|--------|-----------------------------|------|------------|------------|
| 31/12/2013 | 12     | Utilidad neta del ejercicio |      | 201.593,42 | 201.593,42 |

**EMPRESA MAQUINARIA Y EQUIPO SAMA S.A**  
**EXTRACTO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**EXPRESADO EN CORDOBAS**

|  |                   |                                  |                   |
|--|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>                            |                   | <b>PASIVO</b>                    |                   |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                  |                   | <b>PASIVO CORRIENTE</b>          |                   |
| Efectivo y equivalentes al efectivo      | 115.272,24        | Impuesto sobre la renta          | 50.398,35         |
| Retenciones pagadas x anticipado         | 5.469,53          |                                  |                   |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>               |                   | <b>PATRIMONIO</b>                |                   |
| Propiedad, planta y equipo               | 150.000,00        | Utilidad Neta del Ejercicio      | 201.593,42        |
| Deprec. Acum. Propiedad, planta y equipo | (18.750,00)       |                                  |                   |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                     | <b>251.991,77</b> | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>251.991,77</b> |




---

Elaborado por




---

Revidado por




---

Autorizado por

**EMPRESA MAQUINARIA Y EQUIPO SAMA S.A**  
**EXTRACTO DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**EXPRESADO EN CORDOBAS**

**INGRESOS**

INGRESOS POR ACTIVIDADES  
ORDINARIAS

273.476,53

**UTILIDAD O PERDIDA BRUTA**

**273.476,53**

GASTOS DE OPERACIÓN

(18.750,00)

(2.734,77)

**UTILIDAD NETA ANTES DEL IR**

**251.991,76**

IR ANUAL

50.398,35

**UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO**

**201.593,42**



---

Elaborado por



---

Revidado por



---

Autorizado por

## **5.5 Diagnóstico del problema:**

Para la elaboración de este diagnóstico de acuerdo al objetivo propuesto se basó en los resultados del análisis mostrado a continuación: La problemática planteada anteriormente generalmente incide negativamente en la formalización de las pequeñas y medianas empresas arrendadoras teniendo barreras de actualización ya que los constantes cambios en los mercados de capitales de otras naciones, pone en manifiesto la necesidad de adopción y aplicación de la NIIF para PYMES sección 20 que nos permita utilizar un mismo lenguaje financiero y así evitarnos mayores problemas a la hora de comparar la información financiera.

Sin embargo se ha encontrado que existe un buen registro contable, la empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A, ha decidido adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades para su debida aplicación relacionado al tema lo cual es de su interés para su propio beneficio económico, rentable y competitivo en el mercado de estos productos que ofrece. Lo cual ha venido capacitándose y mostrando buen interés en lo que se refiere al estudio para lograr un mejor costo beneficio, ya que la base técnica sobre la que se prepare la información contable cumpla con los estándares de calidad de información que hoy en día se necesitan a nivel mundial.

## **5.6 Solución o alternativas para dar repuestas al planteamiento del problema**

Se puede decir que para la empresa pueda tener un mejor control del pronóstico de soluciones se deberá de considerar algunos aspectos importantes como:

- ✓ clasificar de forma segura de acuerdo a la esencia de la transacción.
- ✓ Minimizar los riesgos inherentes a la propiedad en las cláusulas del contrato.
- ✓ reducir costos y gastos del departamento técnico de mantenimiento para generar renta en el activo arrendado.
- ✓ Evaluar los contratos existentes.
- ✓ Informarse sobre las aplicaciones actuales del tratamiento de la norma.
- ✓ Trabajar de forma organizada con la directiva y junta de accionistas desarrollando una buena comunicación, capacitación y adaptación permitiendo la colaboración de todo el talento humano para lograr el éxito como empresa arrendadora mejorando en cuanto a

calidad en sus servicios en los que se centraliza los objetivos, misión y visión de la empresa.

## **5.7 Conclusiones del Caso Práctico**

Es por ello, que en vez de conclusiones finales, a manera de ejemplos, expondré algunos lineamientos que el lector podrá tomar en cuenta a la hora de seleccionar y volcarse a la elección del leasing operativo.

Las cuentas que para el arrendador son ingresos son las cuotas o cánones del arrendamiento pagadas conforme la periodicidad del contrato efectuado. Al ser un arrendamiento operativo la maquinaria figura en el activo y se amortiza por la vida económica, no por la duración del contrato de arrendamiento. Las cuotas que cobra el arrendador las contabilizara como ingresos por arrendamiento y los ingresos por arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El arrendador reconoció como un gasto la depreciación acumulada del activo, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento. Se recomienda utilizar el método de línea recta considerando que el nivel de uso de sus activos tiene la misma intensidad durante el año, lo que ocasionará que se logre obtener importes constantes de depreciación durante la vida útil del activo.

La política de depreciación de los activos depreciables arrendados es coherente con la política normal de depreciación del arrendador para el activos que se arrendo. Se obtuvo una ganancia parcial por arrendamiento del activo de 201.593,42 en el periodo.

Que se tenga presente que los resultados obtenidos en el caso práctico desarrollado están sujetos a varios factores que pueden variar de acuerdo a la época, la situación económica del país y a los diferentes tipos de empresas que existen, es decir de acuerdo al sector al que pertenecen como lo son las empresas de servicios, comerciales, agrícolas, industriales, etc., por lo que los resultados del caso práctico desarrollado están sujetos a cambios en los valores monetarios.

## VI. CONCLUSIONES

Al tomar en cuenta el contenido del presente trabajo de seminario de graduación como un todo se obtuvo las siguientes conclusiones como resultado del análisis del ámbito de aplicación de la sección 20 “arrendamiento operativo de propiedad planta y equipo” de las NIIF para PYMES en la empresa Maquinaria y Equipo Sama S.A.

Se alcanzó expresar los antecedentes y evolución en los cambios que se han venido dando a través de la historia de la contabilidad financiera. Las NIIF para Pymes vienen a satisfacer la demanda a las necesidades de las pymes en nuestro país. Las Pymes no cotizan en la bolsa de valores, solo publican información general para usuarios externos son conocidas por el número de trabajadores por sus características y clasificación. Se describió la prescripción contable en la estructura de las normas nos ayuda a comprender los aspectos relevantes de su alcance hasta su reconocimiento y medición de la información financiera.

Los aspectos importantes al tomar en cuenta para la comprensión de los componentes de la sección 20 de las NIIF para PYMES dependerá del tipo de leasing a utilizar ya sea financiero u operativo dicha clasificación debe de ser al inicio y no cambia hasta finalizar su término como contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones y derechos para su debido registro en los estados financieros de los arrendadores al momento de otorgar en arriendo un activo como propiedad planta y equipo que orienta a los arrendadores a una mejor comprensión de su aplicación.

La aplicación de las NIIF para Pymes, no está por encima de las leyes de cada jurisdicción, pero su alcance pretendido no debe incumplirse por desconocimiento ya que la mala aplicación en la materia puede llevar implicaciones y relaciones no sanas como son una serie de problemas tanto contable, financieros y legales para la empresa. La opción de aplicar o no la normativa vigente, es decisión de los propietarios los cuales deben tomar en cuenta su importancia ya que son una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables; vendrá a facilitar la presentación de la información general lógica y uniforme que permitirá tomar decisiones estratégicas para la empresa y su crecimiento en el mercado.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (2009) *Pronunciamiento Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*.<http://www.iasplus.com/en/binary/americas/1005niresolutionsme.pdf>

Código de Comercio de la Republica de Nicaragua. Recuperado de [http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo\\_de\\_comercio\\_de\\_nicaragua.pdf](http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo_de_comercio_de_nicaragua.pdf)

IFRS Foundation, (2015) *NIIF para PYMES*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor.../niif/NIIF\\_PYMES.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor.../niif/NIIF_PYMES.pdf)

Paz Irigoien, Maira (s.f) *Origen y evolución de la contabilidad en el mundo*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos97/origen-y-evolucion-contabilidad-mundo/origen-y-evolucion-contabilidad-mundo.shtml>

Romero, Patricia. (23 de enero de 2011). Concepto, características, clasificación y funciones de La Empresa. Recuperado de <http://empesaromero.blogspot.com/2011/01/definicion-de-empresa.html>

Rivera, kasandra (2005). *Todo sobre contratos de arriendo* Recuperado de <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/retrieve/31>

Ramírez, H.F. y Suárez, L.E. (2012). *Guía NIIF para Pymes*. <http://www.unilibre.edu.co/Bogota/images/stories/libros/guianiff.pdf>

Siesquen Inoñan *Origen y evolución de la contabilidad*. Recuperado el 15 de Mayo de 2013 <http://contabilidadudn.wordpress.com/2011/06/11/historia-de-la-contabilidad/>

Salazar Édgar (2013). *efectos de implementar las NIIF para PYMES*. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5470862.pdf>



## **VIII. ANEXOS**

**Anexo No. 1: cálculo de la depreciación y los cánones por arrendamiento**Tabla No.3: *Cálculo de la Depreciación*

**Activo:** Maquinaria Retroexcavadora  
**Valor en Libro:** C\$ 150,000  
**Vida Útil:** 8 años sin valor residual  
**Método de depreciación:** Línea Recta

| Período    | Depreciación Anual | Depreciación Acumulada | Valor en Libro |
|------------|--------------------|------------------------|----------------|
| 01/01/2013 | 0                  | 0                      | 150.000,00     |
| 31/12/2013 | 18.750,00          | 18.750,00              | 131.250,00     |
| 31/12/2014 | 18.750,00          | 37.500,00              | 112.500,00     |
| 31/12/2015 | 18.750,00          | 56.250,00              | 93.750,00      |
| 31/12/2016 | 18.750,00          | 75.000,00              | 75.000,00      |
| 31/12/2017 | 18.750,00          | 93.750,00              | 56.250,00      |
| 31/12/2018 | 18.750,00          | 112.500,00             | 37.500,00      |
| 31/12/2019 | 18.750,00          | 131.250,00             | 18.750,00      |
| 31/12/2020 | 18.750,00          | 150.000,00             | -              |

Fuente: elaboración propia.

**Tabla No.4: Canon por el arrendamiento**

| AÑO 2013                  | MONTO DOLARES    | TIPO CAMBIO | MONTO CORDOBAS    |
|---------------------------|------------------|-------------|-------------------|
| ENERO                     | 920,00           | 24,2257     | 22.287,64         |
| FEBRERO                   | 920,00           | 24,3165     | 22.371,18         |
| MARZO                     | 920,00           | 24,4175     | 22.464,10         |
| ABRIL                     | 920,00           | 24,5156     | 22.554,35         |
| MAYO                      | 920,00           | 24,6174     | 22.648,01         |
| JUNIO                     | 920,00           | 24,7163     | 22.739,00         |
| JULIO                     | 920,00           | 24,8190     | 22.833,48         |
| AGOSTO                    | 920,00           | 24,9220     | 22.928,24         |
| SEPTIEMBRE                | 920,00           | 25,0222     | 23.020,42         |
| OCTUBRE                   | 920,00           | 25,1261     | 23.116,01         |
| NOVIEMBRE                 | 920,00           | 25,2270     | 23.208,84         |
| DICIEMBRE                 | 920,00           | 25,3318     | 23.305,26         |
| <b>Total Ingreso 2013</b> | <b>11.040,00</b> |             | <b>273.476,53</b> |

Fuente: elaboración propia.

**Anexo No. 2: Posibles causas y consecuencias del planteamiento del problema.**

**Tabla No.5: Según un análisis a la sección 20 Arrendamiento Operativo:**

| <b>Síntomas<br/>(Problema encontrado)</b>  | <b>Causas<br/>(lo que está pasando, el<br/>porqué del problema)</b>   | <b>Pronostico<br/>(consecuencias)<br/>Disminución /aumento,<br/>ventajas y desventajas</b>                          | <b>Control del pronostico<br/>(Soluciones o alternativas)</b>                                |
|--|---|---|--|
| 1) Existe una mala clasificación de los arrendamientos   | Posee una clasificación inadecuada por desconocimiento de la NIIF para Pymes sección 20                     | Clasificación dudosa de los tipos de arrendamiento.   | Clasificar de forma segura de acuerdo a la esencia de la transacción.                        |
| 2) El arrendador no trasfiere Todos los Rasgos y ventajas inherentes a la propiedad.   | Mantenimiento del bien con muy altos costos.  | Aumentaran más los costos del departamento técnico, porque se necesitara dar mantenimiento o reparar maquinaria.    | Reducción de costos y gastos del departamento técnico de mantenimiento.                      |
| 3) Rescisión del contrato. Los clientes no cubren el total de la cuota de arrendamiento ya que rescinden antes de la fecha del contrato. | No se realiza una descripción específica de las cláusulas más importantes de los contratos de arrendamiento | Los clientes rescinden del contrato antes de la fecha por lo que no pagan el total de los cánones por arrendamiento | Evaluar los contratos existentes.  |
| 4) mala aplicación de la NIIF para Pymes sección 20.   | Desconocimiento de la NIIF para Pymes sección 20.   | Aumento de los riesgos en el tratamiento de los bienes o activos y sus costos.                                      | Informarse sobre las aplicaciones actuales del tratamiento de la NIIF para Pymes sección 20. |

Fuente: elaboración propia.

### **Anexo No. 3 Descripción de los productos:**

Maquinaria Retroexcavadora

Marca: Cat C4.4 ACERT™

Potencia neta:

En el volante (sae j1349) 84 hp a 100 hp (63 kw a 74,5 kw)

Peso operacional 6.850 kg a 8.100 kg

Profundidad de excavación 4,4 m a 5,6 m

#### *Ilustración No. 2 Maquinaria Retroexcavadora*



Fuente: Ilustración propia de la empresa

### **Partes de la Retroexcavadora**

#### **Cargadora**

El equipo frontal de la cargadora LB fue concebido para realizar tareas que necesitan de gran fuerza de desgarre y elevada capacidad de levantamiento, además de amplia visibilidad. Los dos cilindros de volteo de la cuchara promueven mejor distribución de esfuerzos. En conjunto con los cilindros de levantamiento, suministran 6.484 kgf de fuerza de desgarre y 3.334 kgf de capacidad de levantamiento. El sistema de nivelación de la cuchara y el retorno a la posición de

excavación son automáticos, lo que torna las operaciones aún más simples y seguras. Están disponibles cucharas 4x1 y 6x1, enganches rápidos, dientes y cuchillas reversibles, todo para aumentar aún más la versatilidad y adecuar el equipo a las necesidades de cada aplicación.

## **Motor**

### **LB90 LB110**

|                              |                            |                            |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Marca                        | .....Cummins               | .....Cummins               |
| Modelo                       | .....4B4.5                 | .....4BT4.5                |
| Aspiración                   | .....Natural               | .....Turbocargado          |
| Nº de cilindros              | .....4                     | .....4                     |
| Diámetro y curso             | .....102 x 138 mm          | .....102 x 138 mm          |
| Cilindrada                   | .....4.510 cm <sup>3</sup> | .....4.510 cm <sup>3</sup> |
| Potencia neta<br>(SAE J1349) | .....84 hp (63 kW)         | .....100 hp (74,5 kW)      |
|                              | a 2.200 rpm                | a 2.100 rpm                |
| Tasa de compresión           | .....18:1                  | .....18:1                  |
| Torque máximo                | .....326 Nm                | .....399 Nm                |
|                              | a 1.200 rpm                | a 1.300 rpm                |

## **Frenos**

### **De servicio**

Múltiples discos en baño de aceite; actuante en las ruedas traseras. Accionamiento hidráulico a través de dos pedales independientes. Acción de frenado en las cuatro ruedas (en la versión 4 x 4) cuando se activan los dos pedales simultáneamente.

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Número de discos (por rueda)              | .....4                     |
| Diámetro de los discos                    | .....203 mm                |
| Área total de fricción                    | .....2.878 cm <sup>2</sup> |
| De estacionamiento/emergencia             |                            |
| A disco, mecánico, comandado por palanca. |                            |

## **Aros y neumáticos**

|               |                        |
|---------------|------------------------|
| Delantero 4x2 | .....11L x 16 - 10 PR  |
| Trasero 4x2   | .....16,9 x 24 - 10 PR |
| Delantero 4x4 | .....12,5 x 18 - 10 PR |
| Trasero 4x4   | .....19,5 x 24 - 10 PR |

### **Delantero**

Pieza única, fundida, para aplicaciones severas. El enganche de la tracción delantera (versión 4 x 4) es comandado eléctricamente a través de un interruptor en el panel.

|                        |          |
|------------------------|----------|
| Oscilación (cada lado) | .....11° |
|------------------------|----------|

## Trasero

Pieza única, fundida, de elevada resistencia y que aloja el diferencial, los frenos y las reducciones finales planetarias. Todo el conjunto es bañado y enfriado con aceite. Sistema de bloqueo de comando mecánico por medio de pedal, pudiendo ser accionado con la máquina en movimiento.

## Pluma

La pluma estilo excavadora está construida para lograr un rendimiento y una duración óptimas. El diseño curvo proporciona mayor espacio libre cuando se excava sobre obstáculos o se cargan camiones. La pluma estrecha mejora el área de visibilidad hacia el cucharón y la zanja en toda la gama de operación. La nueva fundición rotatoria más robusta y el diseño con doble horquilla aumentan la durabilidad y fiabilidad.

## Brazo

Los bordes serrados del brazo ayudan a sujetar mejor los materiales en las aplicaciones de desmonte y demolición. El brazo extensible (E-stick) optativo aumenta el alcance y la profundidad de excavación en aproximadamente 1,2 m (4').

## Tenazas

Los elementos necesarios para el montaje de tenazas son estándar en toda retroexcavadora para añadir versatilidad a la máquina como tenazas hidráulicas y tenazas mecánicas disponibles.

### *Ilustración No. 3 Maquinaria Retroexcavadora*



Fuente: Ilustración propia de la empresa

**Anexo No.4: Modelo de contrato de arrendamiento operativo.**

**MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO  
TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UNA RETROEXCAVADORA  
OTORGADO POR  
“CONSTRUCTORA MONTIEL S.A”,  
ANTE LOS OFICIOS DEL  
LIC. JOSE CARBALLO  
ABOGADO Y NOTARIO  
MANAGUA, NICARAGUA**

NOSOSTROS: ISAAC LENIN BERMUDEZ, de cuarenta año de edad, contador, de este domicilio, con Documento único de Identidad número cero cuatro nueve cero dos tres seis nueve dos cero, actuando en nombre y representación en mi carácter de Director Presidente de la Sociedad “MAQUINARIA Y EQUIPO SAMA, SOCIEDAD ANONIMA ” que en adelante se denominará “ LA ARRENDANTE”; SALOMON GARCIA GARCIA, de cincuenta y dos años de edad, licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Nicaragua Departamento de Managua, con Documento Único de Identidad número: cero uno cuatro tres nueve tres tres seis – siete, y número de identificación tributaria: cero seiscientos catorce-ciento treinta y un mil ciento cincuenta y cinco –cero-cero ocho-seis actuando en nombre y Representación en mi calidad de Presidente de la “Constructora Montiel S.A”. que en el texto de este contrato se denominará como “LA ARRENDATARIA”, por medio del presente instrumento OTORGAMOS: Que nuestros representadas han convenido en celebrar y en efecto celebran un CONTRATO DE ARENDAMIENTO OPERATIVO, que se sujetará a las cláusulas siguientes: **I) ENTREGA Y RECEPCION DEL EQUIPO OBJETO DEL ARRIENDO:** La Arrendante entrega en arrendamiento operativo una RETROEXCAVADORA con las siguientes características: Marca Cat C4.4 ACERT™, Modelo; Modelo doscientos treinta y dos, serie: CRA seis uno dos nueve

uno cinco. **II) PLAZO DEL ARRENDAMIENTO:** El Plazo del arriendo es por UN AÑO, contados a partir de este día, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por periodos iguales, si ambas contratantes estuviesen de acuerdo y no manifestaren por escrito lo contrario, con quince días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato, y siempre que LA ARRENDADATARIA cumpla con todas y cada una de sus obligaciones, principalmente la del pago del arriendo, **III) PRECIO DEL ARRIENDO:** El precio total del arrendamiento es de ONCE MIL CUARENTA DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual será cancelado por medio de DOCE cuotas mensuales de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada una de las cuotas de pago del arrendamiento vencerán vencerá a los treinta días de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, debiendo cancelar la primera cuota el día treinta y uno de enero del dos mil trece, y así sucesivamente hasta cancelar el precio total del arrendamiento. **IV) DEPÒSITO.** La Arrendataria entrega en calidad de DEPÒSITO a la Arrendante la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la Arrendante retendrá por cualquier desperfecto que sufiere el equipo arrendado como garantía. El depósito será devuelto a la Arrendataria al vencimiento del plazo de arrendamiento, siempre y cuando no haya ninguna cuota pendiente de pago y el bien arrendado se encuentre en perfecto estado de funcionamiento) **DESTINO:** La arrendataria destinará y utilizará el bien arrendado para darle el uso natural del equipo, siendo de su cuenta todos los impuestos que gravaren su propio negocio. **VI) ACEPTACION DE DERECHOS:** Declara la Arrendataria que acepta el arrendamiento en las condiciones estipuladas y recibe en este acto, en el concepto mencionado, a su entera satisfacción el equipo anteriormente descrito, el cual ha examinado, probado y revisado cuidadosamente, por lo que cualquier desperfecto que surja por la causa que fuere, aun cuando sea por caso fortuito o fuerza mayor, correrá por cuenta y riesgo de la Arrendataria, renunciando expresamente al derecho de denunciar los vicios ocultos y a la acción de saneamiento por vicios redhibitorios, lo mismo que por los defectos de funcionamiento, fueren ocultos o no, excepto cualquier desperfecto que sea cubierto por la garantía del fabricante del equipo arrendado, de acuerdo a los términos de esta. **VII) RESPONSABILIDAD DE GASTOS Y RIESGOS:** Correrá por cuenta de la Arrendataria los gastos que ocasionare el otorgamiento de este contrato y los gastos que incurriere la Arrendante con motivo del cobro de lo adeudado, aún los meramente personales, aunque no fuere condenada en costas, así como los gastos de



recuperación judicial o extrajudicial correspondientes. **VIII) OTRAS OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA:** Durante la vigencia de este contrato la Arrendataria se obliga: a) adoptar cuantas medidas sean necesarias para la perfecta conservación y mantenimiento del equipo Arrendado, así mismo, adoptar las precauciones para garantizar en todo momento el derecho de propiedad de la Arrendante; b) A comunicar por escrito a la Arrendante, en el plazo de veinticuatro horas después de que suceda el hecho, cualquier circunstancia anormal que se produzca en el equipo arrendado o parte del mismo, tales como deterioro , destrucción o pérdida total o parcial, y la Arrendante podrá realizar todas las reparaciones que sean necesarias, las cuales serán a cargo de la Arrendataria: c) A no realizar ningún acto de disposición sobre el bien arrendado o parte de él, tales como venderlo, transferirlo, pignorarlo, gravarlo o enajenarlo en modo alguno, siendo estas prohibiciones meramente enunciativas y no taxativas, entendiéndose que el dominio del bien arrendado es en todo momento de la arrendante, y no se transfiere a la arrendataria por la simple tenencia en virtud de este contrato: d) A mantener informado a la arrendante sobre el sitio de localización del equipo arrendado e) A presentar el equipo arrendado en las oficinas de la Arrendante cuando esta lo requiera y a permitir inspecciones en el mismo y en cualquier momento en que la Arrendante las considere convenientes, siempre y cuando sea en horas laborales de la Arrendataria. **IX) OBLIGACIONES DE LA ARRENDANTE:** con el fin de que el servicio funcione correctamente durante la vigencia de éste contrato, la Arrendante realizará las siguientes actividades: 1) Una visita programada cada mes, en la cual le proporcionará al equipo: Limpieza, ajuste de sus partes, Lubricación y cambio de insumos si en ese momento fuere necesario. 2) Visita para inspeccionar el equipo, cada vez que lo solicite la Arrendataria. 3) Proporcionar el tóner necesario e instalará el revelador y cilindro cuando sea necesario. 4) La instalación de todos los repuestos necesarios.5) Proporcionar el servicio técnico necesario en horas laborales. La arrendante no se responsabiliza por accidentes, negligencias, descuidos o abusos en el uso del equipo. **X) DEVOLUCION DEL BIEN ARRENDADO O PRORROGA DEL CONTRATO:** Al vencimiento del plazo del arrendamiento la Arrendataria deberá devolver equipo arrendado a la Arrendante, a menos que de común acuerdo y por escrito, opten por continuar el arrendamiento en los términos y condiciones que previamente se fijen entre ambas partes. Si no se decidiere la continuación del arrendamiento, la Arrendataria deberá entregar el equipo arrendado completo, con sus accesorios, en perfectas condiciones de uso tal como lo recibió, excepto el desgaste natural por el uso corriente y normal del mismo. La

Arrendante tendrá derecho a indemnización en la cuantía que se fije por el dictamen de los peritos que a continuación se nombran, señores Caleb López y Jared Casanova, ambos mayores de edad, empleados, de este domicilio, y para el caso de ausencia, imposibilidad, impedimento o renunciaciones sobrevinientes de los peritos nombrados, designan sustitutos a los señores: Joaquín Morales y Hernán Contreras, ambos mayores de edad, empleados y de este domicilio. **XI) CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo del presente contrato caducará y la Arrendante podrá hacer uso de los derechos que se le confieren en este contrato, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por falta de pago de una o más de las cuotas mensuales convenidas, en la fecha señalada; si la arrendataria se encuentra atrasada en el pago de dos meses, se le notificará que no se le enviará ningún insumo hasta ponerse al día en el pago. Si se pone al día en los pagos atrasados, el plazo del contrato continuará, caso contrario, el plazo caducará y se retirará el equipo arrendado, quedando siempre obligada al pago de las cuotas en mora; b) Si el equipo arrendado no fuere cuidado con esmero o lo ocultare, sufriende accidente o daño, o si se destruyere aún por fuerza mayor o caso fortuito, mientras esté vigente este contrato; c) Si la Arrendataria enajenare el equipo arrendado; d) Si el equipo fuere embargado por terceros; e) Si la Arrendataria incumpliere cualquiera de las obligaciones estipuladas en este documento. Además la Arrendante se reserva expresamente la facultad de optar por la resolución del presente contrato o exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, y a retirar el equipo antes relacionado, sin obligación de parte de la Arrendante de reintegrar las cantidades de dinero recibidas; **XII) CLAUSULAS PENALES:** En caso de terminación de este contrato por causas imputables a la Arrendataria, la Arrendante tendrá derecho a recuperar la posesión y el uso del bien arrendado, aún en poder de terceros, con las mejoras que tuviere y sin tener que pagar ninguna cantidad por ellas, sin necesidad de desahucio, ni requerimiento judicial o administrativo alguno, por renunciar a todo ello la Arrendataria, así mismo la arrendataria reconocerá el interés del cinco por ciento mensual sobre las cuotas arrendamiento en mora, todo en concepto de Cláusula penal. **XIII) OTRAS CONDICIONES:** El plazo del presente contrato se tendrá por caducado, si la Arrendataria notifica su deseo de dar por terminado el contrato con no menos de ocho días de anticipación, siempre que se encuentre al día en el pago de las cuotas del arrendamiento, debiendo cancelar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por gastos administrativos. **XIV) FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO.** Presente desde el inicio del este documento SALOMON GARCIA GARCIA, de

las generales ya expresadas, ahora actuando en su carácter personal, y ME DICE: Que enterado de los términos del presente contrato y para responder por el pago y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Arrendataria se constituyó FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO a favor de la Arrendante, aceptando expresamente todas las cláusulas, condiciones, obligaciones y renunciaciones que se hacen en el presente contrato. XV) DOMICILIO. Para los efectos legales del presente contrato, inclusive el ajuste de cuentas, ambas partes fijan como domicilio especial el de esta ciudad a la jurisdicción de cuyos Tribunales se someten expresamente, La Arrendataria renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, auto de incautación, sentencia de remete y demás providencias apelables del juicio de resolución del presente contrato. El referido contrato contiene otras cláusulas que los comparecientes reconocen y aceptan como suyas. Y yo el suscrito Notario **DOY FE:** a) Que las firmas puestas al calce del anterior documento, son auténticas por haber sido puestas por los comparecientes de su puño y letra a mi presencia; b) de ser legítimas y suficientes las personerías con que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista I) con respecto al señor Ezequiel Josué Calderón Hernández, los siguientes documentos: I) Fotocopia de certificación de Acta de constitución de la empresa “Constructora Montiel S.A.”, otorgada en la ciudad de Managua, a las diez horas del día dos de enero del año dos mil trece la firma social corresponde al Presidente en representación, quien en el ejercicio de sus funciones puede otorgar actos como el presente previo acuerdo de la Junta Directiva por el señor SALOMON GARCIA GARCIA, de la que consta la elección del compareciente como Presidente., Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, escrita en cinco hojas útiles, y leída que se las hubo íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

## Anexo No. 5: Glosario de Términos Contables

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

**Arrendamiento:** Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

**Arrendamiento financiero** es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Arrendamiento no cancelable es un arrendamiento que sólo es revocable:

- (a) si ocurriese alguna contingencia remota;
- (b) con el permiso del arrendador;
- (c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador; o bien

**Arrendamiento no cancelable:** es un arrendamiento que sólo es revocable:

- (a) si ocurriese alguna contingencia remota;
- (b) con el permiso del arrendador;
- (c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador; o bien
- (d) si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de este quede asegurada con razonable certeza.

**Cuotas contingentes del arrendamiento** son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas

futuras, grado de utilización futura, índices de precios futuros, tipos de interés de mercado futuros, etc.).

**Inicio del arrendamiento:** es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha:

- (a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y
- (b) en el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

**Plazo del arrendamiento:** es el periodo no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

**Valor razonable:** es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Vida económica es:**

- (a) el periodo durante el cual un activo se espera que sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o
- (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

**Vida útil:** es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el comienzo del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.